Proceso auditado	Subdirección de Gestión Corporativa - Gestión Jurídica - Contractual
Fecha de realización	3 de octubre 2024
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – María Fernanda Morales Rodríguez

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar el Sistema de Control Interno y el cumplimiento de las disposiciones legales y lineamientos internos aplicables al proceso de gestión jurídica - contractual del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal; en específico, lo referente a la planificación de las necesidades de bienes y servicios a contratar a través del Plan Anual de Adquisiciones; la verificación del cumplimiento de los requisitos dispuestos para cada una de las etapas de la contratación estatal; la revisión de la ejecución de las obligaciones atribuidas a los supervisores de los contratos y el cargue de la información al Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Lo anterior, con el fin de identificar las situaciones que requieran ser afianzadas, formulando por parte de Control Interno las recomendaciones a que haya lugar en pro del fortalecimiento de la gestión jurídica - contractual de la Entidad.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El informe de auditoría se realizará durante el periodo comprendido en septiembre y noviembre de 2024 y se focalizará en el estudio y verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente y de los lineamientos internos dispuestos para la gestión jurídica - contractual del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. En concreto, se corroborará el cumplimiento de la normativa que se toma como criterio para el desarrollo de la presente auditoria, respecto de los contratos y convenios celebrados en la vigencia de 2024.

MUESTRA Y CRITERIOS:

Los criterios apropiados para la auditoria se basarán en los postulados normativos que se enuncian a continuación:

- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".*
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*
- Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*
- Decreto Ley 4170 de 2011 *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura*".
- Circular conjunta 014 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación – *Contratación directa – Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 causales de urgencia manifiesta y contratos interadministrativos*
- Decreto 1082 de 2015: ***"****Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".*
- Guía para comprar de Colombia compra eficiente a través de acuerdo marco para la adquisición de productos y servicios Google.

- Directiva 003 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital *"Adopción de la Política de Compras y Contratación Pública para el Distrito Capital*".
- Manual de Contratación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (PA02-MN01).
- Procedimiento de liquidación de contratos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (PA02-PR01).

METODOLOGIA:

La metodología utilizada para la emisión de la Auditoria se fundamentará en la selección de contratos y convenios celebrados por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en la vigencia 2024, a través de un muestreo aleatorio simple, con el apoyo de las herramientas de análisis de datos de compra pública como el Modelo de Abastecimiento.

Sobre los contratos elegidos a través de técnica enunciada, se revisará la información reportada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, se verificará el cumplimiento de los requisitos dispuestos para cada una de las etapas de la contratación estatal y se realizará revisión de la ejecución de las obligaciones atribuidas a los supervisores de los contratos.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Control Interno presenta los resultados obtenidos de la revisión y seguimiento realizados a las diferentes actividades que componen el proceso de Gestión Jurídica - contractual del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con fundamento en la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"* y en la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".*

En desarrollo de lo mencionado y con el fin de corroborar el debido cumplimiento de la normativa que configura el sistema de gestión jurídica - contractual de las entidades estatales descritas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, se revisaron los puntos que se enuncian a continuación:

Contenido:

1. Revisión de la información cargada al Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II de los contratos seleccionados a través del muestreo aleatorio simple. 3

2. Verificación de los documentos dispuestos en el archivo de gestión contractual de cada uno de los contratos seleccionados en el punto anterior, de acuerdo con lo dispuesto en las Tablas de Retención Documental. 52

3. Revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con el Plan Anual de Adquisiciones. 53

4. Análisis de los seguimientos realizados por Control Interno a los riesgos de gestión formulados para la vigencia estudiada. 55

5. Verificación del cumplimiento de lo establecido en el Plan Operativo Anual – POA, para el proceso de gestión contractual. 56

1. Revisión de la información cargada al Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II de los contratos seleccionados a través del muestreo aleatorio simple.

A. Corroboración de la información reportada en SECOP II.
B. Verificación del cumplimiento de los requisitos dispuestos para cada una de las etapas de la contratación estatal.
C. Revisión de la ejecución de las obligaciones atribuidas a los supervisores de los contratos.

Para el desarrollo del punto enunciado, se tomaron distintos procesos contractuales correspondientes a la vigencia 2024 del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II a través del muestreo aleatorio simple. Aunado a lo descrito, con el fin de soportar la búsqueda de contratos, se tuvo en cuenta el Modelo de Abastecimiento que es una herramienta brindada por Colombia Compra Eficiente; que permite, a través del análisis de datos de compra pública identificar los aspectos más relevantes respecto la demanda y oferta de las Entidades, de igual forma se realizaron búsquedas mediante la herramienta Contratación a la Vista del Distrito de Bogotá.

Conforme a lo descrito, se realizó la búsqueda en el Modelo de Abastecimiento, discriminado la entidad y la vigencia estudiada. El resultado se ilustra en la imagen siguiente:

Gráfica 1 y 2. Imágenes tomadas de Colombia Compra Eficiente – Análisis de demanda Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

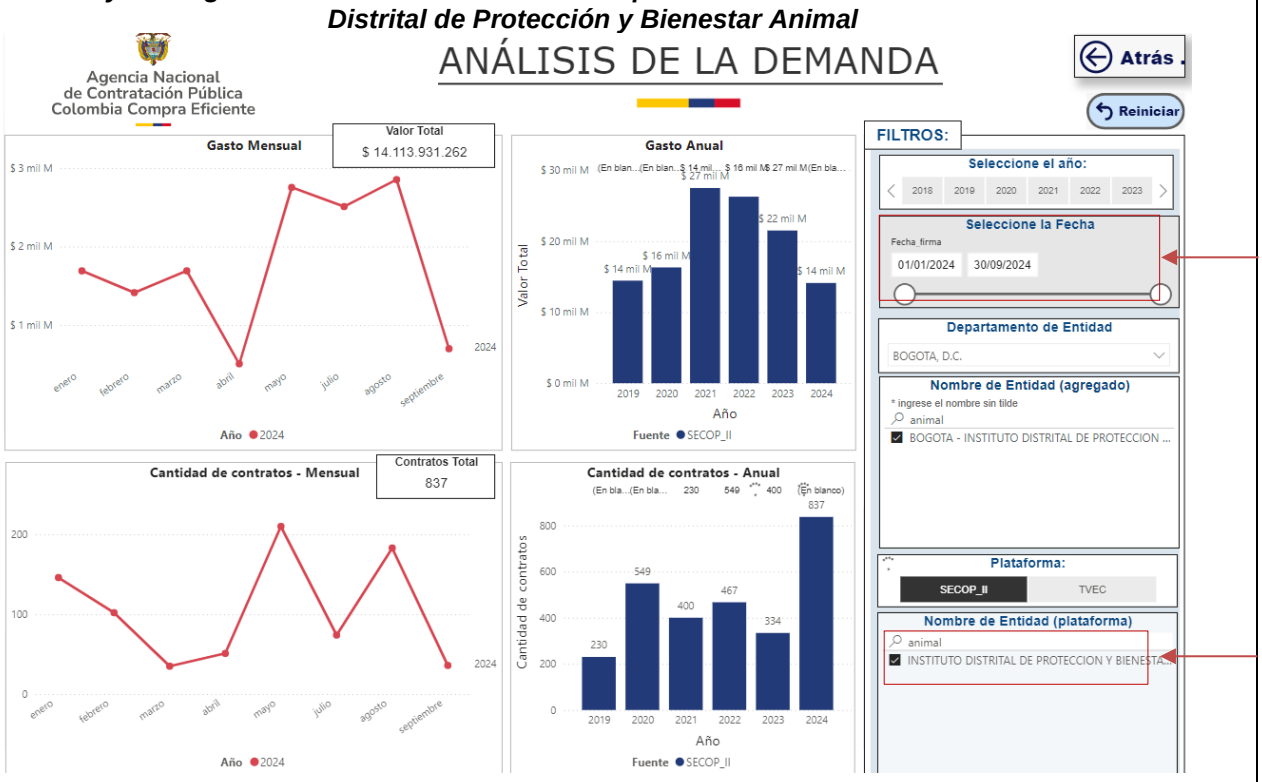

La información extraída a través del método referenciado con anterioridad organiza los contratos que dentro de la anualidad estudiada representan mayor inversión para la entidad, siendo este uno de los criterios de elección para la muestra. Por otro lado, se tuvo en cuenta la modalidad de selección; a saber: licitación pública, contratación directa, mínima cuantía, y adquisiciones realizadas a través del acuerdo marco de precios.

- **Número del proceso:** LP-001-2024
  Contrato: CTO-274-2024
- **Número del proceso:** CD-593-2024
  Contrato: CTO-593-2024
- **Número del proceso:** MC-01-2024
  Contrato: CTO-263-2024
- **Número del proceso:** SASI-001-2024
  Contrato: CTO-595-2024
- **Número del proceso:** CAS-283-2024
  Contrato: CAS-283-2024
- **Número del proceso:** CTO-592-2024
  Contrato: CTO-592-2024
- **Número del proceso:** CTO-587-2024
  Contrato: CTO-587-2024
- **Número del proceso:** CTO-600-2024
  Contrato: CTO-600-2024
- **Acuerdo marco de precios:** orden de compra No. 125772

En primer lugar, se revisó lo concerniente a las licitaciones publicas evidenciando que, para la anualidad estudiada y al momento de la revisión, el proceso con mayor valor de inversión para la entidad fue la No. LP-001-2024. Conforme a esto, se verificaron los aspectos que se relacionan a continuación:

Observaciones generales – etapa precontractual proceso: LP-001-2024 atención médica y de urgencias veterinarias para caninos y felinos 2024:

Gráfica 3. Elaboración propia – lista de chequeo de las normas alusivas a la etapa precontractual

Proceso: LP-001-2024

Link de acceso en SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5559088&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aspecto por verificar:	Norma de cumplimiento:	Cumplimiento:
Publicación del aviso de convocatoria pública	-Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. -Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. -Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012.	**SI.**
Publicación de estudios previos	-Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011. -Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021.	**SI.**
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	-Artículos 5 al 24 de la Ley 80 de 1993. -Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. -Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.	Si se encuentra publicado el proyecto de pliego de condiciones; **no obstante, se recomienda verificar los documentos que se utilizan dado que el formato corresponde al procedimiento PA02-PR18 "*Procedimiento para modalidad de selección abreviada de menor cuantía*" y no al PA02-PR03 "*Procedimiento licitación pública*".**
Publicación del proyecto de pliegos definitivo con las observaciones realizadas	-Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	Si se encuentra publicado el proyecto de pliego de condiciones; no obstante, se recomienda verificar los documentos que se utilizan dado que el formato corresponde al procedimiento PA02-PR18 "*Procedimiento para modalidad de selección abreviada de menor cuantía*" y no al PA02-PR03 "*Procedimiento licitación pública*".

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	-Numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. -Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. - Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	**SI.** Resolución No. 027 de 2024 *"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2024".*
Ofertas	-Numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. -Artículo 220 del Decreto 019 de 2012. -Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.	**SI.**
Audiencia de asignación de riesgos previsibles	-Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007. -Artículo 220 del Decreto 019 de 2012. -Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. -Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	**SI.** Es posible observar el acta de reunión y listado de asistencia de la audiencia de estimación, tipificación y asignación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones del proceso en mención, lo anterior desde un usuario enlazado a la entidad.
Informe de evaluación de las ofertas	-Numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.	**SI.** Dentro de los documentos cargados en la plataforma se evidenció la evaluación técnica preliminar del proceso y el resultado final del estudio de los requisitos habilitantes y ponderables.
Publicación acto administrativo de adjudicación:	-Artículo 9 de la ley 1150 de 2007. -Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. -Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. -Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	**SI.** Se observó en SECOP II, la Resolución No. 52 del 1 de marzo de 2024 *"Por medio de la cual se adjudica del proceso de Licitación Publica No. LP-001-2024".*

Es preciso señalar que, dentro de los documentos publicados en SECOP II, se evidenciaron las observaciones realizadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones, junto con sus respectivas respuestas técnicas y financieras por parte de la entidad.

Aunado a lo descrito, durante la etapa precontractual, se modificó el cronograma dispuesto en el pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los proponentes; en este sentido, dentro de la documentación de la etapa precontractual se encuentra la adenda No. 1. Adicionalmente, se efectuó la adenda No. 2 con el propósito de modificar parcialmente los precios de referencia establecidos en el proceso y modificar en el pliego definitivo en el numeral 5.2 "*criterios de evaluación y ponderación, - 5.2.2. factor económico"*

Por su parte, frente a la selección de los oferentes, es preciso señalar que se constató que la entidad efectuó las revisiones financieras, jurídicas, técnicas y económicas mediante los informes de evaluación.

De conformidad con las imágenes y el cuadro precedente se enfatiza que, frente al cumplimiento de las normas relativas a la etapa precontractual de la modalidad de selección - *licitación pública*-, se observaron los documentos que permiten determinar la observancia de estas.

Al tenor de lo expuesto y siguiendo con el estudio del proceso contractual LP-001-2024, se revisaron los aspectos referentes a la ejecución del contrato número: **274 – 2024,** resultado del proceso de licitación mencionado:

Gráfica 4. Elaboración propia – tabla con información de los contratos No. 274-2024

Contrato No. 274-2024
Objeto: Prestar los servicios para la atención médica y de urgencias veterinarias para caninos y felinos que se encuentren bajo custodia del Instituto.
Inicio del contrato: 14 de marzo de 2024. **Terminación inicial del contrato:** doce (12) meses y/o hasta agotar el valor pactado, teniendo como fecha de inicio el catorce (14) de marzo de 2024.
Valor: mil trescientos diez millones seiscientos cuarenta mil pesos M/CTE ($1.310.640.000)
Contratista: TEAM ZOE SAS
Disponibilidad presupuestal: **CDP:** 67 – valor: 1.310.640.000 **CRP:**347– valor: 1.310.640.000
Supervisión: Subdirector de Atención a la Fauna **Apoyo a la supervisión:** ***** Se designó como apoyo a la supervisión a la contratista Diana Alejandra Escobar - memorando No. 2024BAIE0001363 del 22 de marzo de 2024. * Se designó como apoyo a la supervisión – *componente jurídico* a la contratista Liliana Angélica Ramírez - memorando No. 2024BAIE0001364 del 22 de marzo de 2024. * Se designó como apoyo a la supervisión – *componente financiero* a la contratista Ingrid Joya - memorando No. 2024BAIE0001358 del 22 de marzo de 2024.
Plazo de ejecución: doce (12) meses y/o hasta agotar el valor pactado, teniendo como fecha de inicio el catorce (14) de marzo de 2024
Prorroga: N/A **Adición:** N/A **CDP:** N/A

Según lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23[1] de la Ley 1150 de 2007, para la ejecución de los contratos se requerirá la aprobación de las garantías, la existencia de las disponibilidades presupuestales y la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF y Cajas de Compensación por parte del contratista.

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686

En el mismo sentido se reglamenta a través del artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015[2] *"De los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago"*, mediante el cual se establece que, dentro del cronograma, la entidad estatal debe señalar el plazo de celebración del contrato para el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

En cumplimiento de lo citado, se revisaron frente a la etapa contractual los siguientes puntos:

- Revisión de los datos aportados en la parte general de SECOP II.
- Garantías.
- Disponibilidad presupuestal.
- Acta de inicio y minuta contractual.
- Ejecución del contrato.
- Modificaciones.

Revisión de los datos aportados en la parte general de SECOP II CTO 274 – 2024:

Gráfica 5. Imagen tomada de SECOP II – Información general contrato No. 274 – 2024 Revisión 8/10/2024

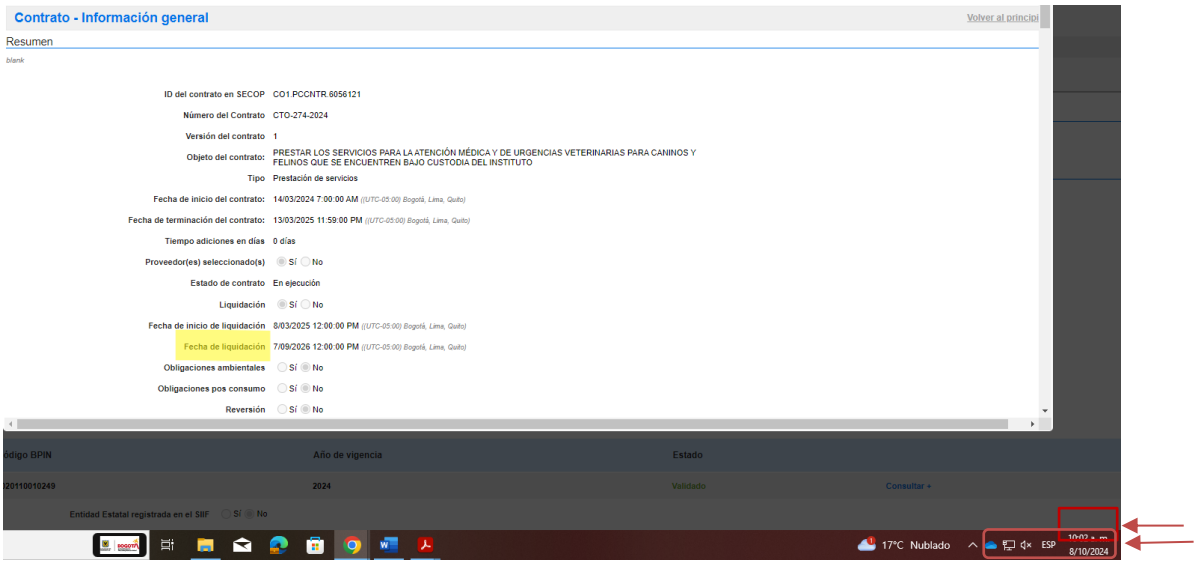

De la imagen precedente se concluyó que, la información diligenciada en la plataforma SECOP II, corresponde con los datos presentes en el acta de inicio; sin embargo, respecto al ítem "*Fecha de liquidación*", se recomienda revisar la fecha registrada en la información general de SECOP II *(7/09/2026),* considerando lo estipulado en el clausulado; lo anterior, teniendo en cuenta que la fecha final del contrato se proyecta para el *13/03/2024*, por lo que la fecha registrada para la liquidación no coincide con ninguno de los criterios dispuestos en la minuta:

"(…) *La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán las partes. Si EL*

[2] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, será realizada directa y unilateralmente por el Instituto dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. El trámite de liquidación de este contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (…)".

Conforme a esto, se recomienda considerar lo dispuesto en el artículo 45 "*Corrección de errores formales*" de la Ley 1437 de 2011: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

- **Garantías:**
  Seriedad de la oferta: *artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta:*

En la información publicada en la parte inicial de SECOP II - *ofertas*, se identificó la póliza de seriedad de la oferta, con vigencia del 15 de febrero de 2024 hasta el 30 de mayo de 2024, y teniendo en cuenta que, la garantía de cumplimiento del contrato cuenta con fecha inicial del 5 de marzo de 2024, se considera cumplido lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Garantía de cumplimiento del contrato: *artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*

Se constató observancia del artículo *2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.*

Gráfica 6. Imagen tomada del cluasulado CTO 274 – 2024
Revisión 9/10/2024

Garantías:	El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista. El contratista se compromete a constituir a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, Identificada con el NIT 901.097.324-6,

Página 7 de 12

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	**CONTRATO NÚMERO: CTO-274-2024** **PAA: 7551-2-BS-15-26**	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

	cualquiera de las garantías, de conformidad con la normatividad vigente. La garantía constituida deberá amparar: 1. CUMPLIMIENTO. X por el (20%), vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. X por el (5%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía. 3. CALIDAD DEL SERVICIO. X por el (20%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción. Sin embargo, este amparo deberá constituirse con la fecha de expedición de la garantía. 4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por 200 SMLMV y por el plazo de ejecución del contrato y con El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal como beneficiario principal de la Garantía.

Gráfica 7. Imagen tomada de la aprobación manual de las pólizas, publicada en los documentos de ejecución del contrato
Revisión 9/10/2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

APROBACIÓN DE POLIZA

BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

1. Tipo de Amparo:	X	**Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales**			
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
		Pago anticipado			
	X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**			
		Estabilidad y calidad de la obra			
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
	X	**Calidad del servicio**			
	X	**Responsabilidad Civil Extracontractual**			
		Calidad de los bienes			
2. Expedida Por: SEGURSO DEL ESTADO S.A.		**3. Fecha de expedicion:**	DIA 8	MES 3	AÑO 2024
4.N° de poliza	14-44-101205384 - CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL 14-40-101063276 - RESPONSABILIDAD CIVIL				
5. Beneficiario-tercero:	**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA**				
6. Número Contrato o convenio:	CTO-274-2024				

7. Objeto del Contrato :

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL INSTITUTO

8.Tomador:
TEAM ZOE SAS - NIT 901.255.913-2

SE APRUEBA LA PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

9. Tipo de Amparos	valor del contrato	Porcentaje	Valor Asegurado ($)	10. Vigencia					
				Fecha Inicial			Fecha Final		
				Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	$ 1.310.640.000	20%	$ 262.128.000	5	3	2024	10	9	2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.310.640.000	5%	$ 65.532.000	5	3	2024	10	3	2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.310.640.000	20%	$ 262.128.000	10	3	2025	10	9	2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		200 SMMLV	$ 260.000.000	5	3	2024	10	3	2025

Observaciones

FECHA DE APROBACION: 8/MARZO/2024, las vigencias deben actualizarce conforme a la fecha de firma del acta de inicio.

Proyecto:	NATALY ROJAS DIAZ	Aprobó:	JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES
Cargo:	Contratista - Subdirección de Gestión Coporativa	Cargo:	Subdirector de Gestión Coporativa
Firma:		Firma:	

Además, en vista de lo expuesto en el pliego de condiciones, los estudios previos, y la minuta, se corroboró cumplimiento respecto de la exigencia de las garantías, al constituirse las siguientes pólizas: cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, y calidad del servicio por el tiempo y el valor determinado. No obstante, es preciso señalar que, la constitución de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, no cumple con el tiempo dispuesto en los documentos de contratación, dado que, la fecha de inicio del contrato es del 14/03/2024, con un tiempo de ejecución de 12 meses, es decir, la cobertura debería ser hasta el 13/03/2025 y como se ilustra en la siguiente imagen, la vigencia de la póliza se estableció hasta el 10 de marzo de 2025, quedando así, 3 días sin cobertura; conforme a esto, se recomienda, a los supervisores de los contratos tener en cuenta la fecha en la que inician los contratos y si es necesario, solicitar ampliaciones de las pólizas expedidas.

***Gráfica 8.* Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual CTO 274-2024**
Revisión 9/10/2024

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101063276	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	03	2024	05	03	2024	00:00	10	03	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TEAM ZOE SAS — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.255.913-2
DIRECCIÓN: AV CARACAS NRO. 58 - 05 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3213758840

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.097.324-6
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 26 - 51 TORRE SUR PISO 8 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 3778899
BENEFICIARIO: 901097324 - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
SE AMPARA EL PAGO DE PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATONO CTO-274-2024 CUYO OBJETO ES :
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION MEDICA Y DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL INSTITUTO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/03/2024	10/03/2025	$260,000,000.00

- **Disponibilidad presupuestal:** *Numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993*

Bajo la verificación de los documentos cargados en el ítem denominado: "***documentación"*** se observó el formato correspondiente al certificado de disponibilidad presupuestal No. 67. Por su parte, respecto del certificado de registro presupuestal, se evidenció el oficio relativo al CRP No. 347

CDP No. 67:
Gráfica 9. Imagen tomada del SECOP II

BOGOTÁ

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 67

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JEISSON RICARDO QUINCHE BEDOYA
JEISSON RICARDO QUINCHE BEDOYA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DEL P

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160234000007551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	O232020200883510 Servicios veterinarios para animales domésticos	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.310.640.000
			Total	1.310.640.000

Objeto:
7551-2-BS-15-26-PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL INSTITUTO.

Se expide a solicitud de OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA Cargo SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNAmediante oficio número 3035 de ENERO 10 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 11 DE 2024

Documento firmado por: JEISSON RICARDO QUINCHE BEDOYA / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: JRQUINCHEB 11.01.2024
Elaboró: JJPULIDOR 10.01.2024
Impresión: 11.01.2024-09:10:36 JRQUINCHEB 0000489764 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CDP No. 347:
Gráfica 10. Imagen tomada del SECOP II

BOGOTÁ

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 347

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES — Firmado digitalmente por JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES Fecha: 2024.03.08 16:13:11 -05'00'
JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160234000007551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	O232020200883510 Servicios veterinarios para animales domésticos	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.310.640.000
			Total	1.310.640.000

CDP :67

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 2742024

Objeto:
7551-2-BS-15-26-PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL INSTITUTO.

Beneficiario : 1001481118 NIT 901255913 TEAM ZOE SAS

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. MARZO 08 DE 2024

Documento firmado por:JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: JMARTINEZC 08.03.2024
Elaboró: JJPULIDOR 08.03.2024
Impresión: 08.03.2024-15:49:50 JMARTINEZC 5000659955 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

- **Acta de inicio y minuta contractual:**

Se evidenció el acta de inicio, en donde se fija la fecha inicial y final del contrato; adicionalmente, en la misma, se aluden los certificados de registro presupuestal correctamente diligenciados. Frente al diligenciamiento de las pólizas estudiadas con anterioridad, existe un error de digitación del número de la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

Gráfica 11. Imagen tomada del SECOP II – Acta de inicio CTO- No. 274-2024

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
ACTA DE INICIO		
Código: PA02-PR02-F10	Versión: 4.0	

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024, se reunieron OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA, en calidad de Subdirector de Atención a la Fauna del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL y el señor YEFERSON OCTAVIO QUINTERO ROCHA identificado con C.C. 1.081.398.038, representante legal de la firma TEAM ZOE SAS con NIT 901255913-2, en calidad de Contratista, para proceder a suscribir la presente acta de inicio del contrato No. 274 de 2024, cuyo objeto es *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL INSTITUTO"*, por valor de MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.310.640.000), IVA INCLUIDO y con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES y/o hasta agotar el valor pactado, teniendo como fecha de inicio el catorce (14) de marzo de 2024.

La supervisión de dicho contrato será ejercida por el (la) subdirector (a) de Atención a la Fauna, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificado de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para que verifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presente contrato.

De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, a saber:

REQUISITO	DETALLE
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 347 (08-03-2024)
APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	No 14-44-101205384 (08-03-2024)
APROBACIÓN DE PÓLIZA DE RCE	No 14-40-1010632276 (08-03-2024)

Dr. Jefferson O. Quintero R.
Médico Veterinario Zoólogo
T.P. 22546 Movil: 321 375 [illegible]
www.tuhospitalveterinario.com

YEFERSON O. QUINTERO R.

YEFERSON OCTAVIO QUINTERO ROCHA
CC. 1.081.398.038
TEAM ZOE SAS
Contratista |

OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Supervisor del contrato

Proyectado por:	Liliana Angélica Ramírez Alvarez	Contratista SAF	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.			

En lo que respecta a la minuta contractual, se evidencio el cargue de la misma.

- **Ejecución del contrato:**

Gráfica 12. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO- No. 274-2024 Revisión 9/10/2024

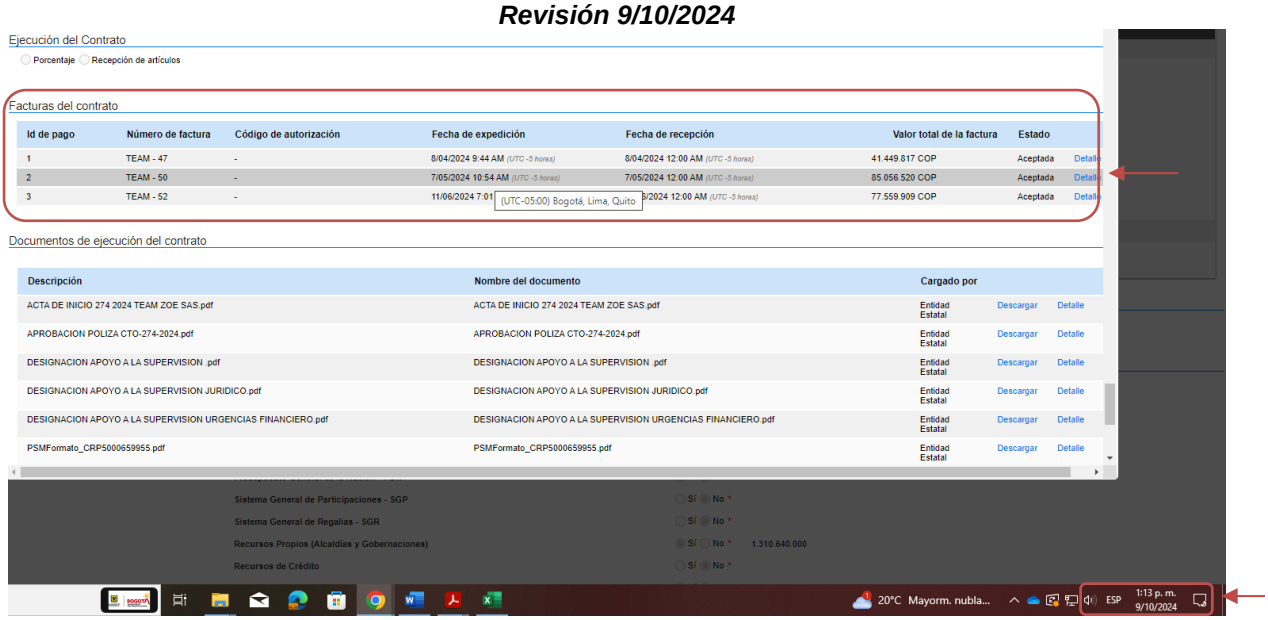

Con arreglo a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, estudios previos y minuta, se procedió a comprobar el cumplimiento de la forma de pago; no obstante, como lo demuestra la imagen precedente, a la fecha de revisión (9 de octubre de 2024), no se encuentra la totalidad de las facturas de pago de los meses de ejecución del contrato, únicamente están cargados los documentos correspondientes a los periodos: del 14 al 31 de marzo de 2024, del 1 al 30 de abril 2024 y del 1 al 31 de mayo de 2024; en este sentido, se recomienda a los supervisores de cada proceso contractual

comunicar a los proveedores la necesidad de realizar el cargue oportuno de las facturas. Se recuerda que las revisiones realizadas por Control Interno se realizan desde "*vista pública de SECOP II*", conforme a esto, se sugiere a los supervisores que, una vez revisados los formatos de pago con los respectivos informes, aprueben las cuentas de cobro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública con el fin de que puedan visualizarse desde cualquier perfil de SECOP II.

- **Modificaciones:**

Con base en la información cargada en el SECOP II, a la fecha de revisión, no se han realizado modificaciones al contrato 274-2024:

Gráfica 13. Imagen tomada del SECOP II – modificaciones CTO- No. 274-2024

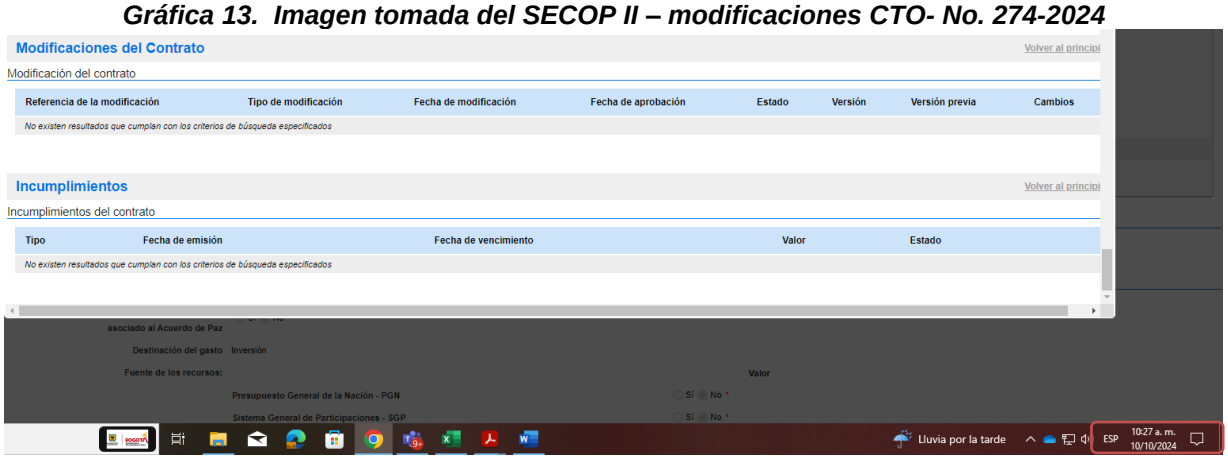

Contratación directa:

Conforme a la metodología de revisión utilizada con anterioridad, se verificó el proceso de contratación directa No. 593-2024

CTO-593-2024

Gráfica 14. Elaboración propia – tabla con información del contrato N.º: CTO-593-2024

Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6415075&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
Inicio del contrato: **Terminación del contrato:**	18 de julio de 2024. Cinco (5) meses, teniendo como fecha de inicio el 18 de julio de 2024.
Valor:	Cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos sesenta mil pesos ($462.560.000) M/CTE.
Contratista:	MODERLINE SAS
Disponibilidad presupuestal:	**CDP:** 1223 – valor: 195.577.817 1226 – valor: 174.982.183 1227 – valor: 46.000.000 1228 – valor: 46.000.000

	CRP: No se encontraron los documentos correspondientes a los registros presupuestales publicados en la plataforma eléctronica - SECOP II, los soportes de la revisión se presentan más adelante en el punto: *"disponibilidad presupuestal"*
Supervisión:	Subdirector de Gestión Corporativa.
Plazo de ejecución:	Cinco (5) meses, teniendo como fecha de inicio el 18 de julio de 2024.
Prorroga: **Adición:** **CDP:**	N/A N/A N/A

Observaciones especificas etapa precontractual – Contrato No. 593-2024

- **Estudios previos:**

Dentro de los documentos aportados en el ítem: ***"documentos"*** de la información general del procedimiento, se identificó el oficio referente al ***estudio previo*** correspondiente al proceso contractual; no obstante, el formato utilizado no tiene codificación. Dentro del procedimiento PA02-PR02 – *procedimiento de contratación directa* - se relaciona el formato de estudios previos, pero se hace mención que este es de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; en este caso, se recomienda realizar los ajustes a los procedimientos para agregar los formatos que se requieran. Por su parte, se encontró el anexo técnico en el que se relacionan las condiciones técnicas y requerimientos del Instituto para la correcta ejecución del contrato y la Resolución No. 232 del 17 de julio de 2024 *"Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa",* en la cual se abarcó lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015[3], bajo el cumplimiento de las condiciones técnicas del inmueble a arrendar.

Observaciones especificas etapa contractual – Contrato No. 593-2024

- **Revisión de los datos aportados en la parte general de SECOP II:**

Gráfica 15. Imagen tomada de SECOP II – Información general contrato No. 593-2024 Revisión 11/10/2024

[3] Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 *"Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".*

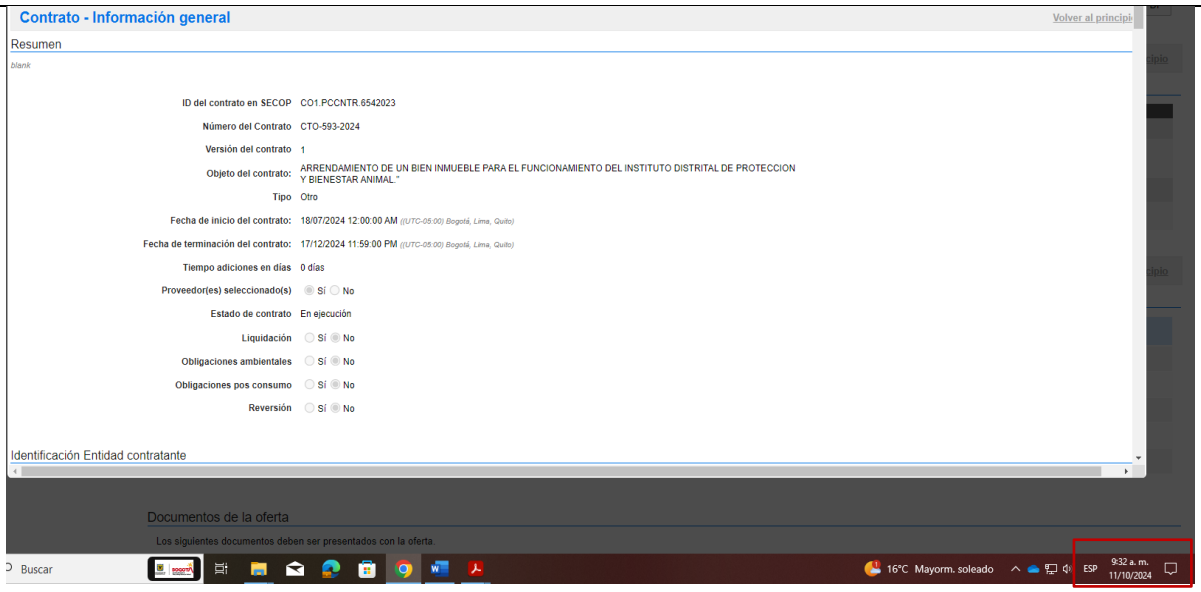

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6542023
Número del Contrato	CTO-593-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL."
Tipo	Otro
Fecha de inicio del contrato:	18/07/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	17/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Identificación Entidad contratante

Documentos de la oferta

Los siguientes documentos deben ser presentados con la oferta.

De la imagen precedente se concluyó que, la información diligenciada en la plataforma SECOP II, corresponde con los datos presentes en el acta de inicio.

- **Garantías:**

  Garantía de cumplimiento del contrato: *artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento*

Gráfica 16. Imagen tomada de la póliza de cumplimiento contrato No. 593-2024

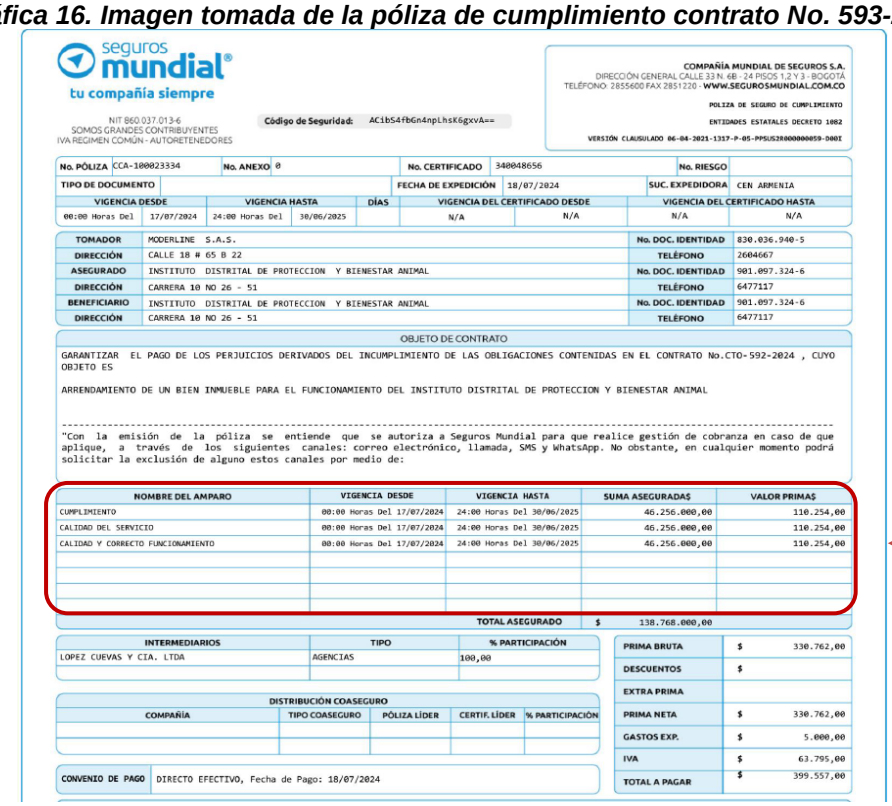

seguros mundial® tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ACibS4fbGn4npLhsK6gxvA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS280000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCA-100023334	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	340048656	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2024	24:00 Horas Del	30/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MODERLINE S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	830.036.940-5
DIRECCIÓN	CALLE 18 # 65 B 22	TELÉFONO	2604667
ASEGURADO	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.097.324-6
DIRECCIÓN	CARRERA 10 NO 26 - 51	TELÉFONO	6477117
BENEFICIARIO	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.097.324-6
DIRECCIÓN	CARRERA 10 NO 26 - 51	TELÉFONO	6477117

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CTO-592-2024 , CUYO OBJETO ES

ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/07/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	46.256.000,00	110.254,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 17/07/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	46.256.000,00	110.254,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 17/07/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	46.256.000,00	110.254,00
TOTAL ASEGURADO			$ 138.768.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LOPEZ CUEVAS Y CIA. LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	330.762,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	330.762,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	63.795,00
TOTAL A PAGAR	$	399.557,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2024

Gráfica 17. Imagen tomada del SECOP II - información de las garantías del proveedor

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	46.256.000 COP	30/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	46.256.000 COP	30/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	46.256.000 COP	30/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Se evidenció congruencia de los datos encontrados en el documento de póliza con la información expuesta en SECOP II. Sumado a esto, en consideración de lo dispuesto en los estudios previos, se corroboró el cumplimiento del "*numeral 9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS"* al constituirse las siguientes garantías: cumplimiento, correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados y calidad del servicio.

- **Disponibilidad presupuestal:** *Numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993*

Bajo la verificación de los documentos cargados en SECOP II, se evidenció que en el ítem *"Documentos del proceso*" de la información general, se publicaron los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP No. 1223 – valor: 195.577.817
- CDP No. 1226 – valor: 174.982.183
- CDP No. 1227 – valor: 46.000.000
- CDP No. 1228 – valor: 46.000.000

Cuyo objeto contractual descrito es: "*Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal*"; no obstante, los **certificados de registro presupuestal** no se observaron cargados en la plataforma SECOP II en la parte de información general ni en el acceso "*ver contrato*". Los soportes de la revisión se relacionan a continuación:

Gráfica 18. Imagen tomada del SECOP II – revisión 11/10/2024 cto No. 593-2024

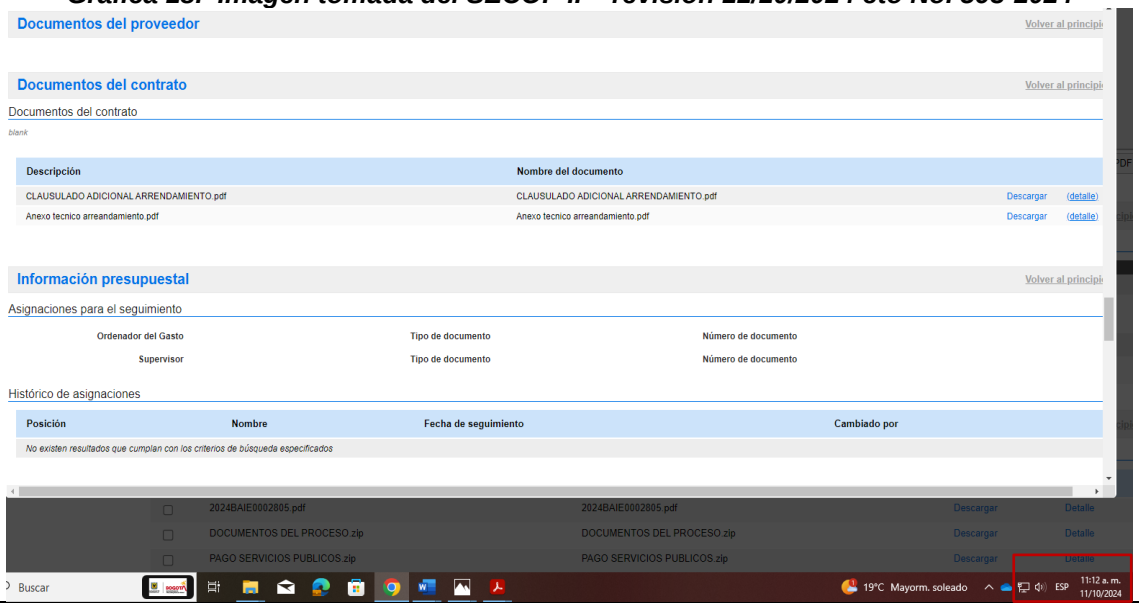

Gráfica 19. Imagen tomada del SECOP II – revisión 11/10/2024 cto No. 593-2024

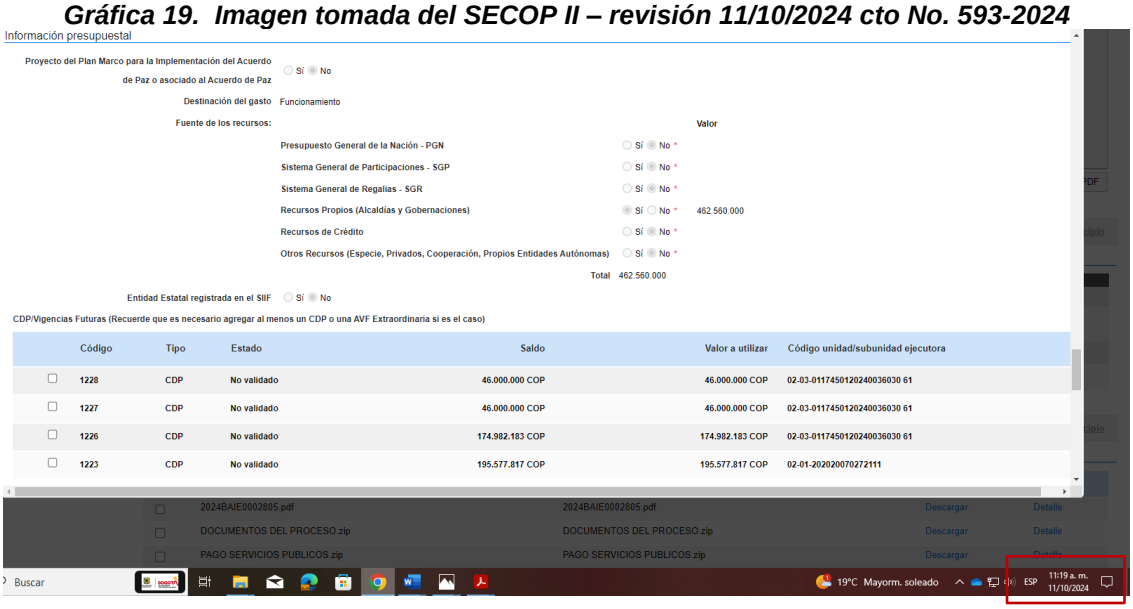

Gráfica 20. Imagen tomada del SECOP II – revisión 11/10/2024 cto No. 593-2024

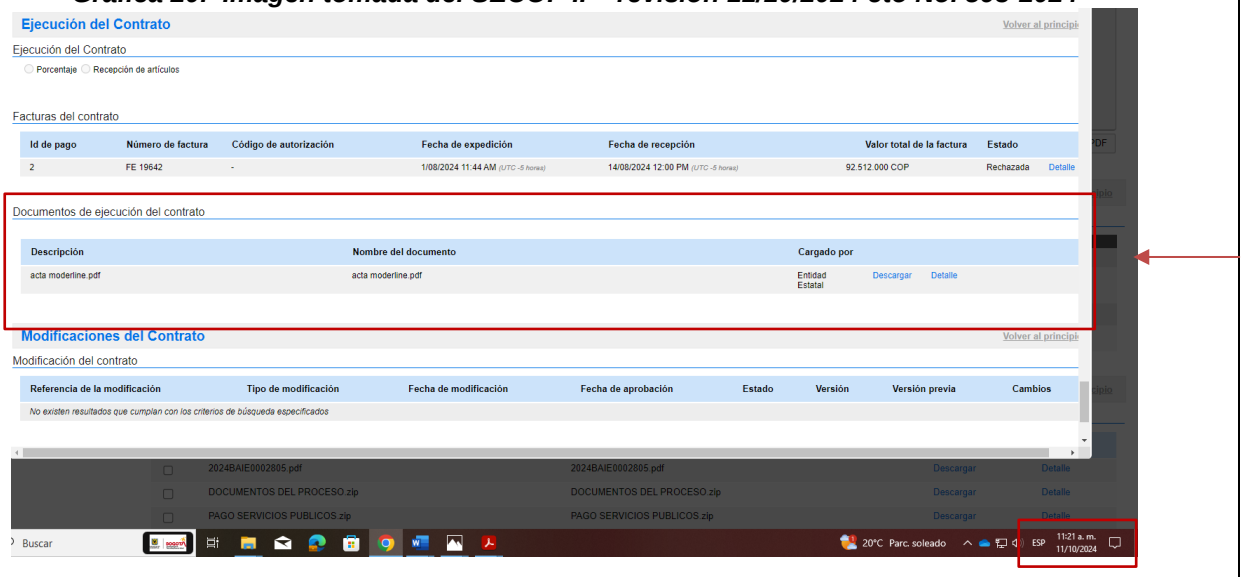

- **Acta de inicio y minuta contractual:**

Se evidenció el documento correspondiente al inicio del contrato No. 593-2024 en donde se fijó la fecha inicial y final del contrato; además, la póliza estudiada con anterioridad correctamente diligenciada.

Gráfica 21. Imagen tomada del SECOP II – Acta de inicio CTO - 593-2024

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		
	ACTA DE INICIO		
	Código: PA02-PR02-F10	Versión: 4.0	

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los DIECIOCHO (18) días del mes de JULIO de 2024, se reunieron **HANS RONALD NIÑO GRACIA** en calidad de Subdirector De Gestión Corporativa, del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, y **FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ)** con C.C. 18.401.033 de CALARCA, en calidad de Contratista, para proceder a suscribir la presente acta de inicio del Contrato de arrendamiento No.(593) de 2024, cuyo OBJETO es "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL", por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (462.560.000)** y con un plazo de ejecución **CINCO (5) MESES**, teniendo como fecha de inicio dieciocho 18 de julio de 2024.

La supervisión de dicho contrato será ejercida por el Subdirector de Gestión Corporativa, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificado de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para que verifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presente contrato.

De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, a saber:

REQUISITO	DETALLE
REGISTRO PRESUPUESTAL	748 del 18/07/2024 749 del 18/07/2024 750 del 18/07/2024 751 del 18/07/2024
APROBACIÓN DE PÓLIZA	340048656 aprobada el 18/07/2024

FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ
C.C 18.401.033 de Calarcá
Contratista

HANS RONALD NIÑO GRACIA
Subdirector de Gestion Corporativa
Supervisor del contrato

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.

Conforme a la imagen precedente se recomienda diligenciar y firmar los campos en los que se relaciona la persona que elaboró y firmó el acta de inicio. Por su parte, respecto a la información referida en el acta en cuanto al contratista que, para el caso que nos ocupa es la Sociedad por Acciones Simplificada -MODERLINE, se sugiere revisar los datos que se suministran en el acta de inicio teniendo en cuenta que el señor Francisco Javier es el representante legal de la persona jurídica, más no el contratista directo como persona natural, que es lo que se entiende bajo la redacción de esta.

En lo que respecta a la minuta contractual, se evidencio el cargue de la misma.

- **Ejecución del contrato:**

Gráfica 22. Imagen tomada del SECOP II – Facturas del contrato No. 593-2024 Revisión 11/10/2024

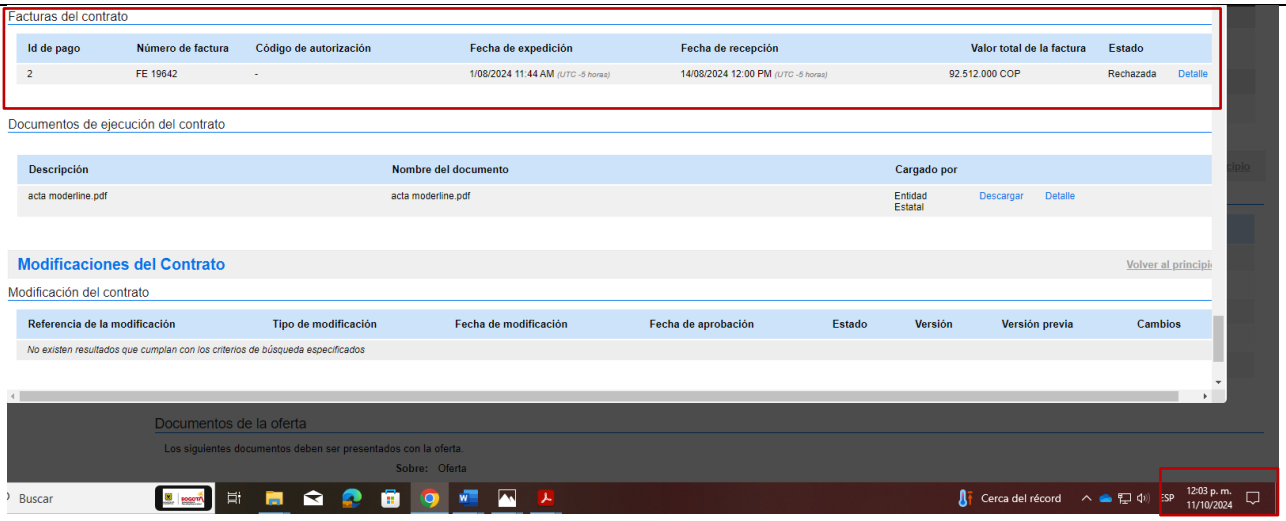

Con arreglo a lo dispuesto en los estudios previos, se comprobó el cumplimiento de la forma de pago; no obstante, como lo demuestra la imagen precedente, a la fecha de revisión (11 de octubre de 2024), no se encontraron las facturas de pago de los meses de ejecución del contrato completas, solo se evidenció una, la cual se encuentra rechazada; en este sentido, se recomienda a los supervisores de cada proceso contractual comunicar a los proveedores la necesidad de realizar el cargue oportuno de las facturas. Adicionalmente, se precisa que, dicha revisión se realizó desde la vista pública del SECOP II, en este sentido se reitera la recomendación realizada en la revisión en el contrato 274-2024.

- **Modificaciones:**

De acuerdo con el aporte de información realizado a la plataforma, no se evidenciaron modificaciones sobre la realización del contrato estudiado.

Gráfica 23. Imagen tomada del SECOP II – modificaciones del contrato No. 593-2024 Revisión 11/10/2024

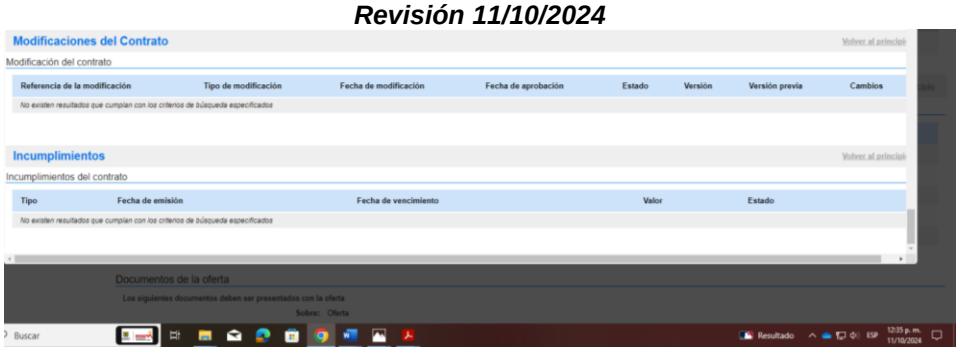

Mínima cuantía:

Para iniciar el estudio de las contrataciones realizadas a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía, se revisó dentro de la información suministrada en SECOP II, el monto correspondiente a la mínima cuantía de la entidad para la vigencia 2024, valores que deben establecerse conforme a lo descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

Gráfica 24. Imagen tomada del SECOP II – Plan Anual de Adquisiciones, información general

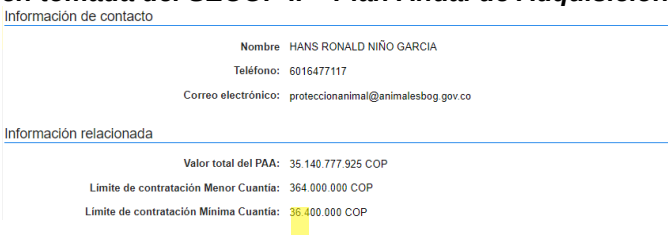
Información de contacto

Nombre HANS RONALD NIÑO GARCIA
Teléfono: 6016477117
Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 35.140.777.925 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 364.000.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 36.400.000 COP

Conforme con la verificación de los valores ilustrados con precedencia y según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se revisó el contrato No. 263 de 2024 resultado del proceso MC-01-2024.

CTO-263-2024

Gráfica 25. Elaboración propia – tabla con información del contrato N.º: 263 -2024

Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5707280&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	Prestación del servicio de fumigación y lavados de tanques de agua potable en las instalaciones de la Unidad de Cuidado Animal para el manejo integrado del control de plagas
Inicio del contrato: **Terminación del contrato:**	07 de marzo de 2024. Doce (12) meses y/o hasta agotar el valor pactado, teniendo como fecha de inicio el siete (7) de marzo de 2024.
Valor:	Treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta pesos M/CTE ($34.245.280)
Contratista:	COLSAM INGENIERIA S.A.S con NIT 901.020.492-4
Disponibilidad presupuestal:	**CDP:** 384 – valor: 34.245.280 **CRP:** 327 – valor: 34.245.280
Supervisión:	Subdirector de Atención a la Fauna
Plazo de ejecución:	Doce (12) meses y/o hasta agotar el valor pactado, teniendo como fecha de inicio el siete (7) de marzo de 2024.
Prorroga: **Adición:**	N/A N/A

Gráfica 26. Elaboración propia – verificación de la normativa contrato N.º: 263-2024

Aspecto por verificar:	Norma de cumplimiento:	Cumplimiento:
Publicación de la invitación por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas	Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 numeral a	**SI.** Con arreglo a los documentos cargados en el SECOP II, se evidenció la publicación de la invitación al proceso de contratación de mínima cuantía MC-001-2024.
El término previsto en la invitación para presentar la	Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 numeral b	**SI.** Dentro del cronograma previsto en la invitación, se

oferta no podrá ser inferior a un día hábil		evidenció que el plazo máximo para presentación de ofertas - cierre del proceso, fue el 27 de febrero de 2024, en cumplimiento de la norma citada.
La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas	Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 numeral c	**SI.** Se constato la comunicación de aceptación de la oferta.
Publicación de los estudios previos	Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021	**SI.** En el ítem "*Documentación*" de la parte general de SECOP II, se encuentran los estudios previos del proceso de contratación MC-001-2024.

Adicionalmente se revisaron los siguientes puntos:

- **Garantías:**

Gráfica 27. Imagen tomada de la póliza de cumplimiento contrato No. 263-2024

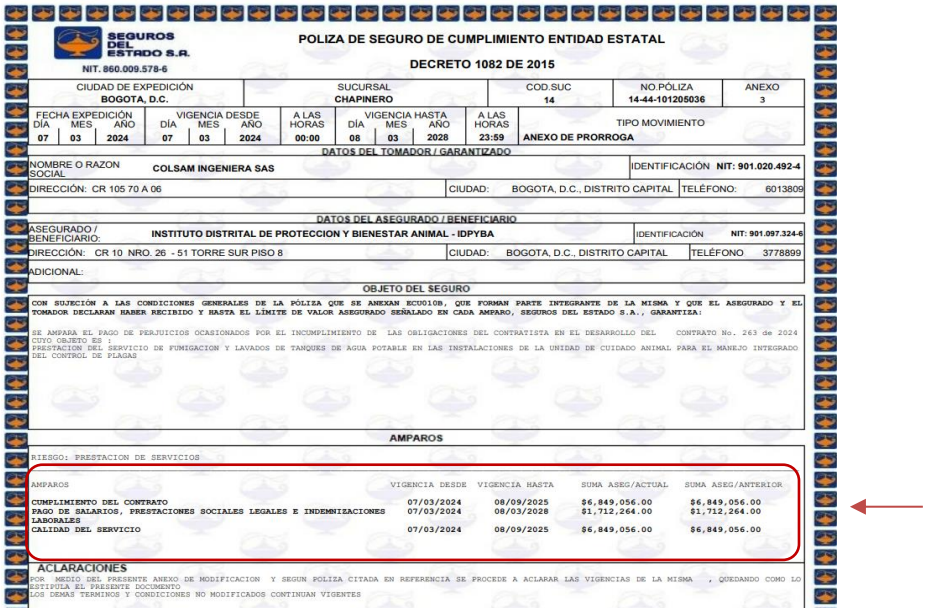

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101205036	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07 03 2024	07 03 2024	00:00	08 03 2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: COLSAM INGENIERA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.020.492-4
DIRECCIÓN: CR 105 70 A 06 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 6013809

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO
ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.097.324-6
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 26 - 51 TORRE SUR PISO 8 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3778899
ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO
CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO No. 263 de 2024
CUYO OBJETO ES :
PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y LAVADOS DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL PARA EL MANEJO INTEGRADO DEL CONTROL DE PLAGAS

AMPAROS
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/03/2024	08/09/2025	$6,849,056.00	$6,849,056.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/03/2024	08/03/2028	$1,712,264.00	$1,712,264.00
CALIDAD DEL SERVICIO	07/03/2024	08/09/2025	$6,849,056.00	$6,849,056.00

ACLARACIONES
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION Y SEGUN POLIZA CITADA EN REFERENCIA SE PROCEDE A ACLARAR LAS VIGENCIAS DE LA MISMA , QUEDANDO COMO LO ESTIPULA EL PRESENTE DOCUMENTO
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Gráfica 28. Imagen tomada del SECOP II - información de las garantías del proveedor

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	6.849.056 COP	8/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	1.712.264 COP	8/03/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	6.849.056 COP	8/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Con fundamento en las imágenes anteriores se evidenció congruencia de la información de los documentos y los datos reportados en el SECOP II. Además, en consideración de lo dispuesto en

los estudios previos, se corroboró el cumplimiento del "*numeral 8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS".*

- **Disponibilidad presupuestal:** *Numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993*

Bajo la verificación de los documentos cargados en el ítem denominado: "***documentos"*** de la información general del SECOP II, se observó el formato correspondiente al certificado de disponibilidad presupuestal No. 384. Por su parte, respecto del certificado de registro presupuestal, se evidenció el documento No.327.

Gráficas 29 y 30. Imágenes tomadas del SECOP II – CDP y CRP contrato No. 263-2024

CDP

BOGOTÁ

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES — Firmado digitalmente por JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES Fecha: 2024.02.02 18:17:10 -05'00'

Número : 384

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160234000007551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	O232020200994120 Servicios de limpieza y vaciado de tanques sépticos	1-100-F001 VA-Recursos distrito	34.245.280
			Total	**34.245.280**

Objeto:

7551-2-BS-15-14-PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LAVADOS DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL PARA EL MANEJO INTEGRADO DEL CONTROL DE PLAGAS.

Se expide a solicitud de OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA Cargo SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNAmediante oficio número 3313 de FEBRERO 02 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 02 DE 2024

Documento firmado por: JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: JMARTINEZC 02.02.2024

Elaboró: JJPULIDOR 02.02.2024

Impresión:02.02.2024-17:37:30 JMARTINEZC 0000524400 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CRP

BOGOTÁ

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES — Firmado digitalmente por JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES Fecha: 2024.03.04 16:02:06 -05'00'

Número : 327

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160234000007551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	O232020200994120 Servicios de limpieza y vaciado de tanques sépticos	1-100-F001 VA-Recursos distrito	34.245.280
			Total	**34.245.280**

CDP :384

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 2632024

Objeto:

7551-2-BS-15-14-PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LAVADOS DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL PARA EL MANEJO INTEGRADO DEL CONTROL DE PLAGAS.

Beneficiario : 1001555007 NIT 901020492 COLSAM INGENIERA SAS

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. MARZO 04 DE 2024

Documento firmado por:JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: JMARTINEZC 04.03.2024

Elaboró: JJPULIDOR 04.03.2024

Impresión:04.03.2024-15:41:46 JMARTINEZC 5000656409 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

- **Acta de inicio y minuta contractual:**

Se evidenció el documento correspondiente al inicio del contrato No. 263-2024 en donde se fija la fecha inicial y final del contrato; además, la póliza estudiada con anterioridad correctamente diligenciada y el certificado de registro presupuestal exigido:

Gráfica 31. Imagen tomada del SECOP II – Acta de inicio CTO No. 263-2024

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	ACTA DE INICIO		BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	Código: PA02-PR02-F10	Versión: 4.0	

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de marzo de 2024, se reunieron OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA, en calidad de Subdirector de Atención a la Fauna del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL y la señora OLGA EDITH MARYED CARVAJAL OVALLE, identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.897.442 de Bogotá D.C, representante legal de la firma denominada COLSAM INGENIERIA S.A.S con NIT 901.020.492-4, en calidad de Contratista, para proceder a suscribir la presente acta de inicio del contrato No. 263 de 2024, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LAVADOS DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL PARA EL MANEJO INTEGRADO DEL CONTROL DE PLAGAS"* por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($34.245.280), IVA INCLUIDO y con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES y/o hasta agotar el valor pactado, teniendo como fecha de inicio el siete (07) de marzo de 2023.

La supervisión de dicho contrato será ejercida por el (la) subdirector (a) de Atención a la Fauna, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificado de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para que verifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presente contrato.

De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, a saber:

REQUISITO	***DETALLE***
REGISTRO PRESUPUESTAL	*No 327 (04-03-2024)*
APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	*No 14-44-101205036 (07-03-2024)*

OLGA EDITH MARYED CARVAJAL OVALLE
CC. 52.897.442 de Bogotá D.C
R/L COLSAM INGENIERIA S.A.S
Contratista

OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Supervisor del contrato

Proyectado por:	Liliana Angélica Ramírez Álvarez	Contratista SAF	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.			

En lo que respecta a la minuta contractual, se evidencio el cargue de la misma.

- **Ejecución del contrato:**

Gráfica 32. Imagen tomada del SECOP II – Facturas No. 263-2024

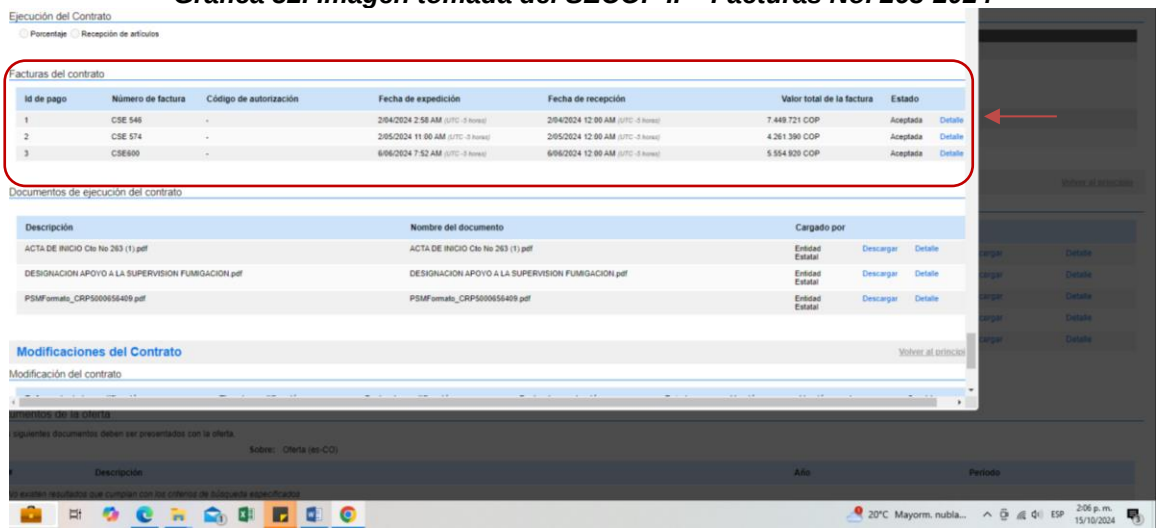

Con arreglo a lo dispuesto en los estudios previos, se comprobó el cumplimiento de la forma de pago; no obstante, como lo demuestra la imagen precedente, a la fecha de revisión (15 de octubre de 2024), no se encontraron las facturas de pago de los meses de ejecución del contrato completas, solo se evidenciaron 3 (marzo, abril y mayo). Respecto a la documentación cargada para el mes de abril, se recomienda al supervisor de contrato revisar la información suministrada dado que, al revisar los documentos se identificó que en el primer archivo se encuentra el Formato Único de Pago: PA05-

PR04-F01 y los documentos de la cuenta de marzo y no lo correspondiente a abril. Aunado a lo descrito, se sugiere al supervisor del contrato comunicar a los proveedores la necesidad de realizar el cargue oportuno de las facturas. Se resalta que, dicha revisión se realizó desde la vista pública del SECOP II, en este sentido se reitera la recomendación realizada en la revisión en el contrato 274-2024.

- **Modificaciones:**

De acuerdo con el aporte de información realizado a la plataforma, no se evidenciaron modificaciones sobre la realización del contrato estudiado.

Gráfica 33. Imagen tomada del SECOP II – modificaciones del contrato No. 263-2024 Revisión 15/10/2024

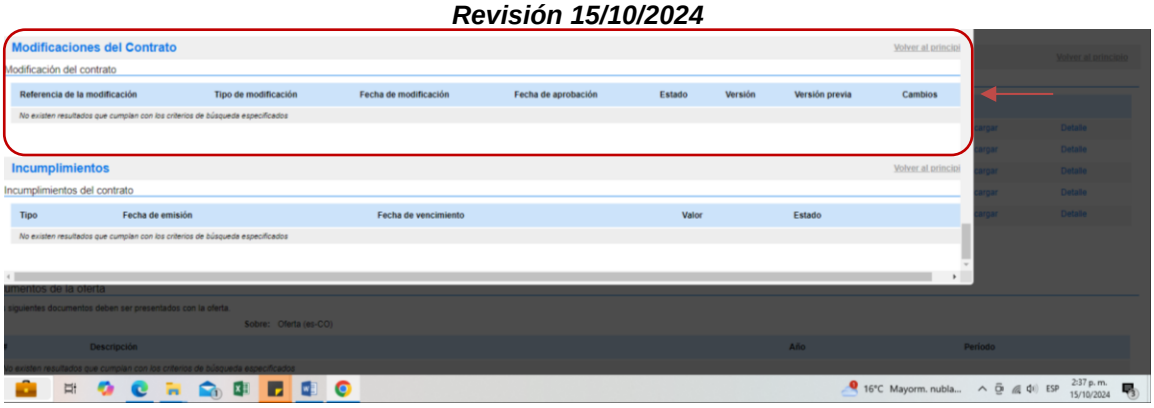

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa:

Considerando la metodología utilizada para la revisión de las modalidades de contratación anteriores, se procedió a verificar un compromiso adquirido mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios:

Gráfica 34. Elaboración propia datos proceso SASI-001-2024

Proceso: SASI-001-2024		
Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6201333&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		
Objeto: "*Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada de la sede administrativa y de los demás bienes de los que sea o fuere legalmente responsable el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.*"**		
Aspecto por verificar:	**Norma de cumplimiento:**	**Cumplimiento:**
Publicación del aviso de convocatoria pública	-Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. -Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	**SI.**
Publicación de estudios previos	-Artículo 87 de la Ley 1474.	**SI.**

	-Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021.	
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	-Artículos 5 al 24 de la Ley 80 de 1993. -Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. -Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015. -Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.	**SI.** Considerado lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificó el contenido de los pliegos de condiciones en los que se incluyó: la fecha y hora de inicio de la subasta; la periodicidad de los lances; y el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa. **Por su parte, se utilizó el formato PA02-PR18-F01 el cual hace parte del procedimiento PA02-PR18 "*Procedimiento para modalidad de selección abreviada por menor cuantía*" y no los formatos asociados al procedimiento de *selección abreviada por subasta inversa - código: PA02-PR15* en el cual se relaciona el formato PA02-PR15-F02 *Pliego de condiciones selección abreviada por subasta inversa.* En este sentido, se recomienda revisar los procedimientos y formatos asociados a cada modalidad de selección dispuestos en el listado maestro de documentos.**
Publicación del proyecto de pliegos definitivo con las observaciones realizadas	-Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	**SI.**
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	-Numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. -Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. - Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	**SI.** Resolución No. 157 de 2024 *"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-001-2024 ".*

Ofertas	-Numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. -Artículo 220 del Decreto 019 de 2012. -Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.	**SI.**
Informe de evaluación de las ofertas	-Numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.	**SI.** Dentro de los documentos cargados en la plataforma se evidenció la evaluación técnica preliminar del proceso y el resultado final del estudio de los requisitos habilitantes y ponderables.
Publicación acto administrativo de adjudicación:	-Artículo 9 de la ley 1150 de 2007. -Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. -Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. -Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	**SI.** Se observó en SECOP II, la Resolución No 231 del 17 de julio de 2024 *"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-001-2024".*

CTO-595-2024

Gráfica 35. Elaboración propia – tabla con información del contrato No. 595-2024

Objeto:	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada de la sede administrativa y de los demás bienes de los que sea o fuere legalmente responsable el Instituto Distrital De Protección Y Bienestar Animal.
Inicio del contrato: **Terminación del contrato:**	27 de julio de 2024. Seis (06), teniendo como fecha de inicio el veintisiete (27) de julio de 2024.
Valor:	Cuatrocientos once millones ciento ochenta y cinco mil setenta y ocho pesos M/CTE ($411.185.078) IVA incluido.
Contratista:	ADPORT LTDA NIT.
Disponibilidad presupuestal:	**CDP:** 908 – valor: $ 132.337.089 923 – valor: $ 309.016.866 Certificados de Disponibilidad Presupuestal armonización: *967 – valor: $ 92.705.060 *966 **(no se encontró el documento en SECOP II, se entendió que este era el certificado teniendo en cuenta la información dispuesta en el CRP 777 publicado en la plataforma)** **CRP:** 775 – valor: $ 92.705.060 776 – valor: $ 102.168.212 777 – valor: $ 216.311.806
Supervisión:	Subdirector de Gestión Corporativa

Plazo de ejecución:	Seis (06) meses, teniendo como fecha de inicio el veintisiete (27) de julio de 2024.
Prorroga: **Adición:**	N/A N/A

Es relevante mencionar que, dentro de los documentos cargados en la plataforma, no se encontró el archivo de la información precontractual requerida al contratista que tuvo la oferta ganadora, se recuerda que las revisiones realizadas por Control Interno se realizan desde vista pública de SECOP II; en este sentido, se sugiere al proceso contractual cargar los documentos que no guardan confidencialidad de tal forma que se pueda tener acceso a los mismos desde cualquier perfil de la plataforma.

Adicionalmente se revisaron los siguientes puntos:

- **Garantías:**
  Seriedad de la oferta: *artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta:*

Gráfica 36. Imagen tomada de la póliza de seriedad de la oferta contrato No. 595- 2024

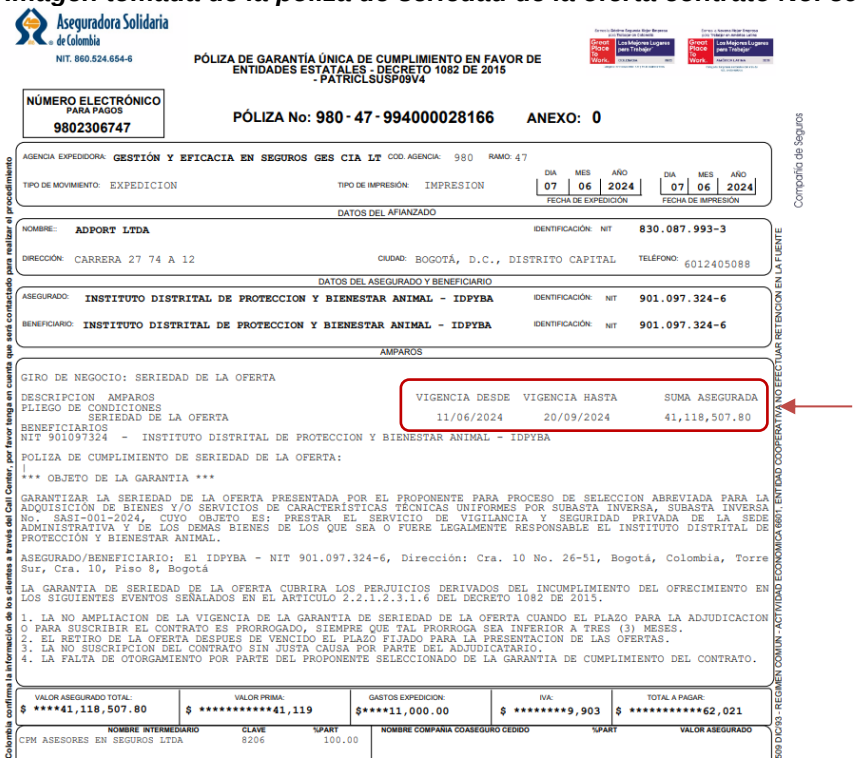

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 9802306747

PÓLIZA No: 980 - 47 - 994000028166 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT COD. AGENCIA: 980 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 07 MES 06 AÑO 2024 FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 07 MES 06 AÑO 2024

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: ADPORT LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 830.087.993-3
DIRECCIÓN: CARRERA 27 74 A 12 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6012405088

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA IDENTIFICACIÓN: NIT 901.097.324-6
BENEFICIARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA IDENTIFICACIÓN: NIT 901.097.324-6

AMPAROS
GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	11/06/2024	20/09/2024	41,118,507.80

BENEFICIARIOS
NIT 901097324 - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:
|
*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SUBASTA INVERSA No. SASI-001-2024, CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: El IDPYBA - NIT 901.097.324-6, Dirección: Cra. 10 No. 26-51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Cra. 10, Piso 8, Bogotá

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****41,118,507.80	$ **********41,119	$****11,000.00	$ ********9,903	$ **********62,021

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	8206	100.00			

Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

509 DC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

En la información publicada en la parte inicial de SECOP II - *ofertas*, se identificó la póliza de seriedad de la oferta, con vigencia del 11 de junio de 2024 hasta el 20 de septiembre de 2024, y teniendo en cuenta que, la garantía de cumplimiento del contrato cuenta con fecha inicial del 22 de julio de 2024, se considera cumplido lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015; no obstante, se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en los estudios previos y pliegos de condiciones respecto

del tiempo de la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta considerando que en estos documentos se estable:

"(…)1. Seriedad del ofrecimiento. X por el (10%) del P.O., vigente desde la presentación de la oferta, y cuatro (4) meses más (…)"; tiempo que, bajo lo encontrado en SECOP II se cumpliría en 11 octubre de 2024.

Gráfica 37. Imagen tomada de SECOP II Lista de respuesta de proveedores – SASI-001-2024

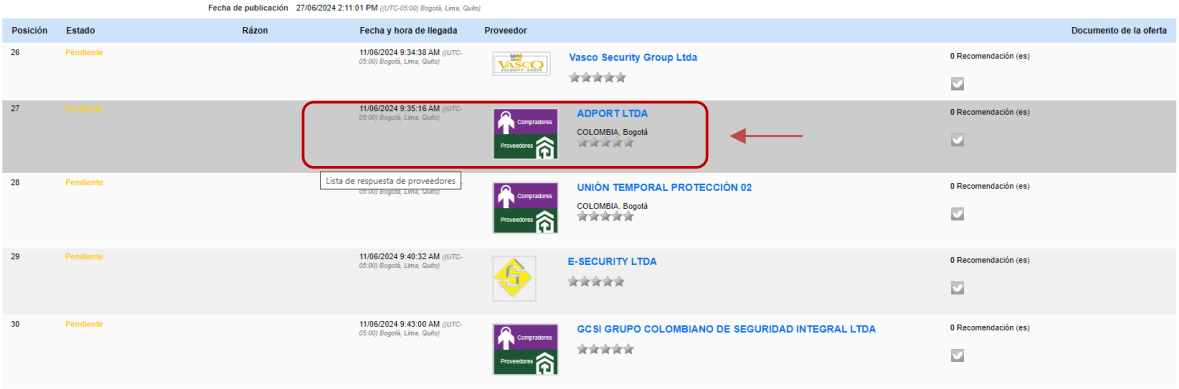

Fecha de publicación 27/06/2024 2:11:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
26	Pendiente		11/06/2024 9:34:38 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vasco Security Group Ltda	0 Recomendación (es)
27	Pendiente		11/06/2024 9:35:16 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ADPORT LTDA COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)
28	Pendiente	Lista de respuesta de proveedores	(05:00) Bogotá, Lima, Quito)	UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN 02 COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)
29	Pendiente		11/06/2024 9:40:32 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	E-SECURITY LTDA	0 Recomendación (es)
30	Pendiente		11/06/2024 9:43:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA	0 Recomendación (es)

Garantía de cumplimiento del contrato: *artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*

Gráfica 38. Imagen tomada de la póliza de cumplimiento contrato No. 595- 2024

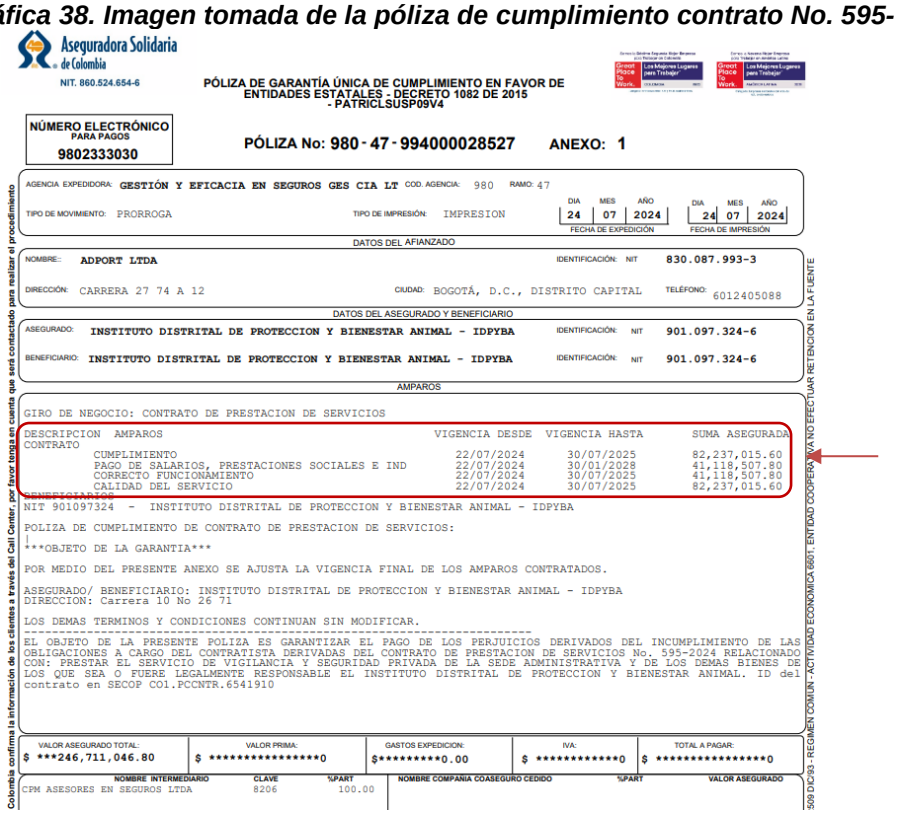

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 9802333030

PÓLIZA No: 980 - 47 - 994000028527 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT COD. AGENCIA: 980 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 24 MES 07 AÑO 2024
FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 24 MES 07 AÑO 2024

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: ADPORT LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 830.087.993-3
DIRECCIÓN: CARRERA 27 74 A 12 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6012405088

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA IDENTIFICACIÓN: NIT 901.097.324-6
BENEFICIARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA IDENTIFICACIÓN: NIT 901.097.324-6

AMPAROS
GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	22/07/2024	30/07/2025	82,237,015.60
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	22/07/2024	30/01/2028	41,118,507.80
	CORRECTO FUNCIONAMIENTO	22/07/2024	30/07/2025	41,118,507.80
	CALIDAD DEL SERVICIO	22/07/2024	30/07/2025	82,237,015.60

BENEFICIARIOS
NIT 901097324 - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
OBJETO DE LA GARANTIA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS CONTRATADOS.

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
DIRECCION: Carrera 10 No 26 71

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 595-2024 RELACIONADO CON: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL. ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6541910

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***246,711,046.80	$ ****************0	$*********0.00	$ ************0	$ ****************0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	8206	100.00			

Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

509 DICIO3 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO ESTA OBLIGADA A EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Gráfica 39. Imagen tomada del SECOP II - información de las garantías del proveedor

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	82.237.015,6 COP	30/07/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	41.118.507,8 COP	30/01/2028 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	82.237.015,6 COP	30/07/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	41.118.507,8 COP	30/07/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Con fundamento en las imágenes anteriores se evidenció congruencia de la información de los documentos y los datos reportados en el SECOP II. Además, en consideración de lo dispuesto en los estudios previos, se corroboró el cumplimiento del "*numeral 6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS".*

Gráfica 40. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual CTO 595- 2024

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
9802333055

PÓLIZA No: 980 -74 - 994000011191 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT COD. AGE: 980 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA MES AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA MES AÑO HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA MES AÑO HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA MES AÑO)
24 07 2024		22 01 2025	23:59	30 01 2025	23:59	8	24 07 2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL
TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA
VIGENCIA DEL ANEXO: DIA 22 MES 01 AÑO 2025 HORAS 23:59 (VIGENCIA DESDE) — DIA 30 MES 01 AÑO 2025 HORAS 23:59 (VIGENCIA HASTA) — DIAS 8

DATOS DEL TOMADOR
NOMBRE: ADPORT LTDA — IDENTIFICACIÓN: NIT 830.087.993-3
DIRECCIÓN: CARRERA 27 74 A 12 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 6012405088

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.097.324-6
DIRECCIÓN: CALLE 116 70G 82 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 6012837115
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIEN NIT : 901097324

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: .

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00		
	RCE PATRONAL	260,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260,000,000.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS CONTRATADOS.

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
DIRECCION: Carrera 10 No 26 71

VIGENCIA DESDE: 22/07/2024 VIGENCIA HASTA 30/01/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO — COASEGURO CEDIDO

Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

NO CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

- **Disponibilidad presupuestal:** *Numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993*

Bajo la verificación de los documentos cargados en el ítem denominado: "***documentación"*** de la información general del SECOP II, se observaron los formatos correspondientes a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 908, 923 y 967 (armonización); no obstante, como se indicó en la tabla de información del contrato, no se encontró el documento correspondiente al CDP 966, se entendió que este era el certificado teniendo en cuenta la información dispuesta en el CRP 777 publicado en la plataforma. Repecto a los CRP, se observaron los oficios No. 776, 775, 777.

Gráficas 41, 42, 43, 44, 45, 46. Imágenes tomadas del SECOP II – CDP 595- 2024

CDP No. 908

BOGOTÁ

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES — Firmado digitalmente por JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES Fecha: 2024.05.06 15:30:43 -05'00'

Número : 908

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O212020200805852 50	Servicios de protección (guardas de seguridad)	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	132.337.089
			Total	**132.337.089**

Objeto:

FUNC-85250-BS-13-39-PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

Se expide a solicitud de JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES Cargo SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA, mediante oficio número 3920 de MAYO 05 DE 2024.

Bogotá D.C. MAYO 06 DE 2024

Documento firmado por: JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: JMARTINEZC 06.05.2024
Elaboró: JJPULIDOR 05.05.2024
Impresión:06.05.2024-09:26:10 JMARTINEZC 0000566986 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CDP No. 923

BOGOTÁ

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES — Firmado digitalmente por JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES Fecha: 2024.05.20 16:46:22 -05'00'

Número : 923

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160234000007551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	309.016.866
			Total	**309.016.866**

Objeto:

7551-2-BS-15-29-PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

Se expide a solicitud de OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA Cargo SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA, mediante oficio número 3939 de MAYO 20 DE 2024.

Bogotá D.C. MAYO 20 DE 2024

Documento firmado por: JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: JMARTINEZC 20.05.2024
Elaboró: JJPULIDOR 20.05.2024
Impresión:20.05.2024-14:58:06 JMARTINEZC 0000571504 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CDP No.967

BOGOTÁ

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Yuly Patricia Castro Beltran — Firmado digitalmente por Yuly Patricia Castro Beltran Fecha: 2024.07.06 16:55:19 -05'00'

Número : 967

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

YULY PATRICIA CASTRO BELTRAN
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301174501202400360206 1	Optimización De los servicios para la at - Servicio de atención integral a la fauna	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	92.705.060
			Total	**92.705.060**

Objeto:

7933-4-BS-15-54-PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DELA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERELEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTARANIMAL - REEMPLAZA PARCIALMENTE CDP NO. 923 DE 2024 - ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL O2301160234000007551 Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá - VA-Recursos distrito - 1-100-F001

Se expide a solicitud de OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA Cargo SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA, mediante oficio número 3983 de JULIO 06 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 06 DE 2024

Documento firmado por: YULY PATRICIA CASTRO BELTRAN / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: YCASTROB 06.07.2024
Elaboró: JJPULIDOR 06.07.2024
Impresión:06.07.2024-16:18:52 YCASTROB 0000581435 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CRP No. 776

BOGOTÁ

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

HANS RONALD NIÑO GARCIA — Firmado digitalmente por HANS RONALD NIÑO GARCIA Fecha: 2024.07.24 13:44:22 -05'00'

Número : 776

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HANS RONALD NIÑO GARCIA
SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O212020200805852 50	Servicios de protección (guardas de seguridad)	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	102.168.212
			Total	**102.168.212**

CDP :908

Tipo y Número de Compromiso :124 CONTRATO DE SERVICIO - CTO-595-2024

Objeto:

FUNC-85250-BS-13-39-PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

Beneficiario : 1001190827 NIT 830087993 ADPORT LTDA

Modalidad de Selección :03 SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C. JULIO 24 DE 2024

Documento firmado por:HANS RONALD NIÑO GARCIA / Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Aprobó: HNINO 24.07.2024
Elaboró: LAREVALO 24.07.2024
Impresión:24.07.2024-13:43:15 HNINO 5000715359 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CRP No. 775

BOGOTÁ

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

HANS RONALD NIÑO GARCIA — Firmado digitalmente por HANS RONALD NIÑO GARCIA Fecha: 2024.07.24 13:42:30 -05'00'

Número : 775

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HANS RONALD NIÑO GARCIA
SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301174501202400360206 1	Optimización De los servicios para la at - Servicio de atención integral a la fauna	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	92.705.060
			Total	**92.705.060**

CDP :967

Tipo y Número de Compromiso :124 CONTRATO DE SERVICIO - CTO-595-2024

Objeto:

7933-4-BS-15-54-PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DELA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERELEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTARANIMAL - REEMPLAZA PARCIALMENTE CDP NO. 923 DE 2024 - ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL O2301160234000007551 Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá - VA-Recursos distrito - 1-100-F001.

Beneficiario : 1001190827 NIT 830087993 ADPORT LTDA

Modalidad de Selección :03 SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C. JULIO 24 DE 2024

Documento firmado por:HANS RONALD NIÑO GARCIA / Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Aprobó: HNINO 24.07.2024
Elaboró: LAREVALO 24.07.2024
Impresión:24.07.2024-13:39:44 HNINO 5000715356 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CRP No. 777

BOGOTÁ

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

HANS RONALD NIÑO GARCIA — Firmado digitalmente por HANS RONALD NIÑO GARCIA Fecha: 2024.07.24 13:48:17 -05'00'

Número : 777

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HANS RONALD NIÑO GARCIA
SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301174501202400360206 1	Optimización De los servicios para la at - Servicio de atención integral a la fauna	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	216.311.806
			Total	**216.311.806**

CDP :966

Tipo y Número de Compromiso :124 CONTRATO DE SERVICIO - CTO-595-2024

Objeto:

7933-1-BS-15-19-PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DELA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERELEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTARANIMAL. REEMPLAZA CDP NO. 923 DE 2024 - ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL - O2301160234000007551 Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá - 1-100-F001 VA-Recursos distrito.

Beneficiario : 1001190827 NIT 830087993 ADPORT LTDA

Modalidad de Selección :03 SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C. JULIO 24 DE 2024

Documento firmado por:HANS RONALD NIÑO GARCIA / Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Aprobó: HNINO 24.07.2024
Elaboró: LAREVALO 24.07.2024
Impresión:24.07.2024-13:45:14 HNINO 5000715362 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

- **Acta de inicio y minuta contractual:**

Se evidenció el documento correspondiente al inicio del contrato No. 595 - 2024 en donde se fija la fecha inicial y final del contrato; además, la póliza estudiada con anterioridad correctamente diligenciada y los certificados de registro presupuestal exigidos.

Gráfica 47. Imagen tomada del SECOP II – Acta de inicio CTO No. 595- 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ACTA DE INICIO		
	Código: PA02-PR02-F10	Versión: 4.0	

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los VENTICINCO (25,) días del mes de julio de 2024, se reunieron ***HANS RONALD NIÑO GARCIA****, en calidad de Subdirector DE GESTION CORPORATIVA, del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, y* ***OSCAR ANDRES ROMERO CELIS)*** *con C.C. 79.984.943 de Bogotá, en calidad de Contratista, para proceder a suscribir la presente acta de inicio del Contrato de prestación de servicios* ***No.595 de 2024****, cuyo OBJETO es* ***"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL****", por valor de* ***CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (411.185.078)*** *y con un plazo de ejecución SEIS (6) MESES, teniendo como fecha de inicio veintisiete (27) del mes de julio de 2024.*

La supervisión de dicho contrato será ejercida por el Subdirector de Gestión Corporativa, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificado de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para que verifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presente contrato.

De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, a saber:

REQUISITO	DETALLE
REGISTRO PRESUPUESTAL	775-2024 776-2024 777-2024
APROBACIÓN DE PÓLIZA	*980 74 994000011191 aprobada el 24 de julio de 2024.*
AFILIACIÓN A LA ARL (Contratos de Prestación de Servicios)	N/A

OSCAR ANDRES ROMERO CELIS
79.984.943 de Bogotá
Contratista

HANS RONALD NIÑO GARCIA
Subdirector de Gestión Corporativa
Supervisor del contrato

Proyectado por:	Fredy Ariza	Contratista SGC	
Revisado por:	Karen Franco	Contratista – Contractual SGC	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.			

Por su parte, respecto a la información referida en el acta en cuanto al contratista que, para el caso que nos ocupa es la Sociedad ADPORT LTDA, se sugiere revisar los datos que se suministran en el acta de inicio teniendo en cuenta que el señor Oscar Andrés se entiende es el representante legal de la persona jurídica - *(aspecto que no se pudo confirmar dado a que no se encontraban visibles los documentos precontractuales en SECOP II) -,* más no el contratista directo como persona natural, que es lo que se entiende bajo la redacción de esta.

En lo que respecta a la minuta contractual, se evidencio el cargue de la misma.

- **Ejecución del contrato:**

Gráfica 48. Imagen tomada del SECOP II – Facturas No. 595- 2024

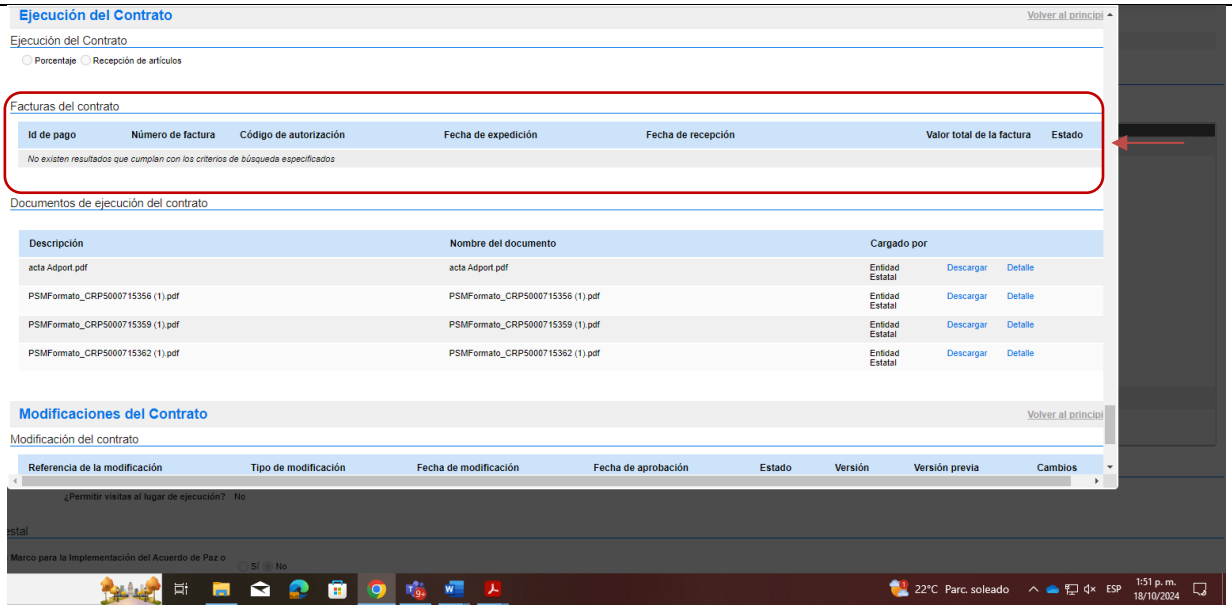

Con arreglo a lo dispuesto en los estudios previos, se comprobó el cumplimiento de la forma de pago; no obstante, como lo demuestra la imagen precedente, a la fecha de revisión (18 de octubre de 2024), no se encontraron facturas de pago; en este sentido, se recomienda a los supervisores de cada proceso contractual comunicar a los proveedores la necesidad de realizar el cargue oportuno de las facturas. Adicionalmente, se precisa que, dicha revisión se realizó desde la vista pública del SECOP II, en este sentido se reitera la recomendación realizada en la revisión de las facturas del contrato 274 – 2024.

- **Modificaciones:**

De acuerdo con el aporte de información realizado a la plataforma, no se evidenciaron modificaciones sobre la realización del contrato estudiado.

Convenio de asociación: para la revisión de esta modalidad de selección se tuvo en cuenta el convenio de asociación con la Universidad Antonio Nariño No. CAS-283-2024:

CAS-283-2024

Gráfica 49. Elaboración propia – tabla con información del contrato N.º 283-2024

Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6035457&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la atención médica, manejo y cuidado de animales de granja y no convencionales en el distrito capital.
Inicio del contrato: **Terminación del contrato:**	16 de mayo de 2024 Seis (6) meses y/o hasta agotar el valor pactado, teniendo como fecha de inicio el dieciséis (16) de mayo de 2024.

Valor:	Ciento cincuenta y seis millones veintiocho mil quinientos setenta y un pesos M/CTE (156.028.571), de los cuales ciento nueve millones doscientos veinte mil pesos M/CTE ($109.220.000) corresponden al IDPYBA, con cargo al proyecto No. 7551 "*Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá*" y el aporte contrapartida propuesto por la Universidad Antonio Nariño corresponde a cuarenta y seis millones ochocientos ocho mil quinientos setenta y un pesos (46.808.571) M/CTE
	Universidad Antonio Nariño
Disponibilidad presupuestal:	**CDP:** 547– valor: 109.220.000 **CRP:** 520 – valor: 109.220.000
Supervisión:	Profesional Universitario Código 219 grado 02
Plazo de ejecución:	Seis (6) meses y/o hasta agotar el valor pactado, teniendo como fecha de inicio el dieciséis (16) de mayo de 2024.
Modificaciones: **Prórroga:** **Adición:**	N/A ***IDPYBA:** cincuenta y cuatro millones seiscientos diez mil de pesos M/CTE ($54.610.000) ***UAN** como contrapartida aportara la suma en especie de veintitrés millones cuatrocientos cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos M/CTE ($23.404.286). **Valor final del contrato con modificaciones:** doscientos treinta y cuatro millones cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos M/CTE ($234.042.857)

Observaciones especificas etapa precontractual – Contrato No. CTO-283-2024

Acorde con la información aportada en la plataforma, se identificaron los estudios previos y documentos precontractuales requeridos.

Observaciones especificas etapa contractual – Contrato No. CTO-283-2024

- **Revisión de los datos aportados en la parte general de SECOP II:**

Gráfica 50. Imagen tomada de SECOP II – Información general contrato No. 283-2024

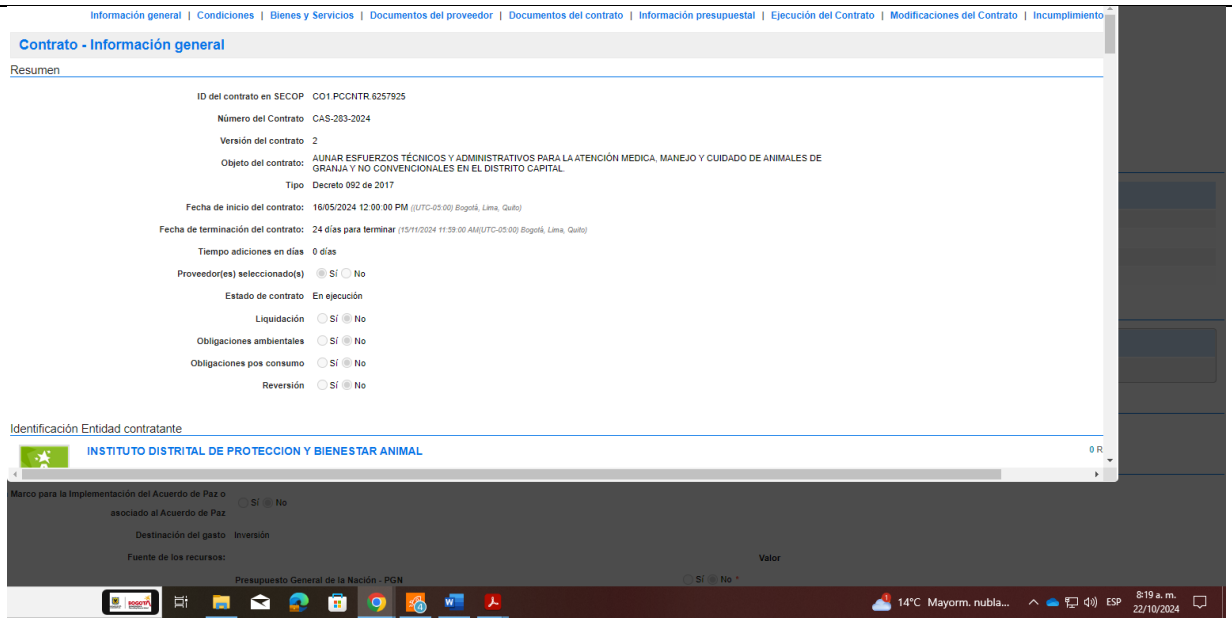

Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimiento

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6257925
Número del Contrato	CAS-283-2024
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ATENCIÓN MEDICA, MANEJO Y CUIDADO DE ANIMALES DE GRANJA Y NO CONVENCIONALES EN EL DISTRITO CAPITAL
Tipo	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato:	16/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	24 días para terminar *(15/11/2024 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Identificación Entidad contratante

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Sí No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos: Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN: Sí No

De la imagen precedente se concluyó que la información diligenciada en la plataforma SECOP II corresponde con los datos presentes en el acta de inicio y en la minuta contractual.

- **Garantías:**
  Garantía de cumplimiento del contrato: *artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*

Gráfica 51. Imagen tomada de la póliza de cumplimiento contrato No. 283-2024

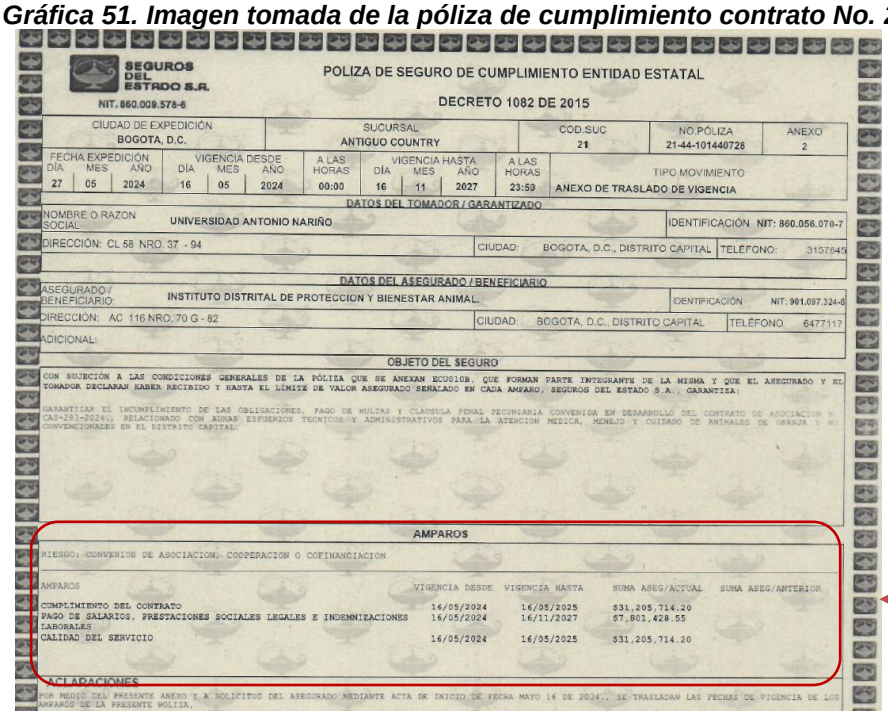

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101440728	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	05	2024	16	05	2024	00:00	16	11	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO — IDENTIFICACIÓN NIT: 860.056.070-7

DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 37 - 94 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3157645

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL. — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.097.324-6

DIRECCIÓN: AC 116 NRO. 70 G - 82 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 6477117

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE ASOCIACION N. CAS-283-2024., RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ATENCION MEDICA, MANEJO Y CUIDADO DE ANIMALES DE GRANJA Y NO CONVENCIONALES EN EL DISTRITO CAPITAL.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/05/2024	16/05/2025	$31,205,714.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/05/2024	16/11/2027	$7,801,428.55	
CALIDAD DEL SERVICIO	16/05/2024	16/05/2025	$31,205,714.20	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO MEDIANTE ACTA DE INICIO DE FECHA MAYO 16 DE 2024., SE TRASLADAN LAS FECHAS DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

Gráfica 52. **Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual CTO 283-2024**

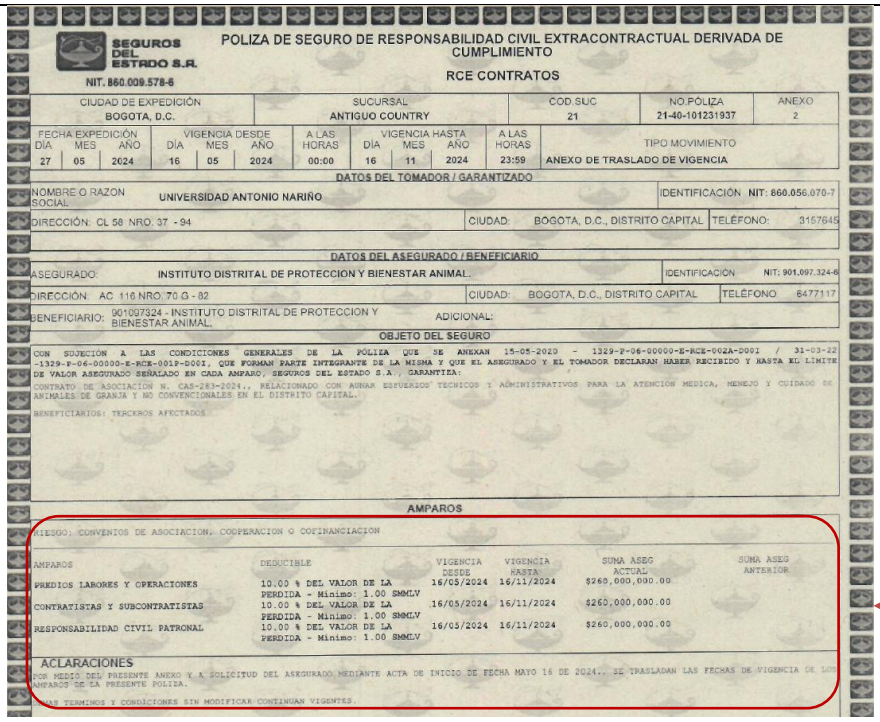

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101231937	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	05	2024	16	05	2024	00:00	16	11	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO — IDENTIFICACIÓN: NIT: 860.056.070-7

DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 37 - 94 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3157645

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL. — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.097.324-6

DIRECCIÓN: AC 116 NRO. 70 G - 82 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 6477117

BENEFICIARIO: 901097324 - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL. — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE ASOCIACION N. CAS-283-2024., RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ATENCION MEDICA, MENEJO Y CUIDADO DE ANIMALES DE GRANJA Y NO CONVENCIONALES EN EL DISTRITO CAPITAL.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	16/05/2024	16/11/2024	$260,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	16/05/2024	16/11/2024	$260,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	16/05/2024	16/11/2024	$260,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO MEDIANTE ACTA DE INICIO DE FECHA MAYO 16 DE 2024., SE TRASLADAN LAS FECHAS DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

Es preciso señalar que, sobre la póliza de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual se realizó la siguiente aclaración: "*por medio del presente anexo y a solicitud del asegurado mediante acta de inicio de fecha mayo 16 de 2024, se trasladan las fechas de vigencia de los amparos de la presente póliza*"; cubriendo así la totalidad de la vigencia del contrato.

Se recomienda revisar los documentos cargados en el *ítem* condiciones del contrato, teniendo en cuenta que, se encontró cargada la póliza de cumplimiento bajo la denominación de póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Disponibilidad presupuestal: *Numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993*

Se observó el formato correspondiente al certificado de disponibilidad presupuestal No. 547 y el registro presupuestal No. 520.

Gráficas 53 y 54. Imágenes tomadas del SECOP II – CDP y CRP CTO. 283-2024

CDP No. 547:

BOGOTÁ

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES — Firmado digitalmente por JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES Fecha: 2024.03.07 11:36:55 -05'00'

Número : 547

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160234000007551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	O232020200883590 Otros servicios veterinarios	1-100-F001 VA-Recursos distrito	109.220.000
			Total	**109.220.000**

Objeto:

7551-3-BS-15-38-AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ATENCIÓN MEDICA, MANEJO Y CUIDADO DE ANIMALES DE GRANJA Y NO CONVENCIONALES EN EL DISTRITO CAPITAL

Se expide a solicitud de OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA Cargo SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNAmediante oficio número 3505 de MARZO 07 DE 2024.

Bogotá D.C. MARZO 07 DE 2024

Documento firmado por: JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: JMARTINEZC 07.03.2024

Elaboró: JJPULIDOR 07.03.2024

Impresión:07.03.2024-11:05:34 JMARTINEZC 0000546217 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CRP No. 520:

BOGOTÁ

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES — Firmado digitalmente por JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES Fecha: 2024.05.08 15:33:07 -05'00'

Número : 520

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160234000007551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	O232020200883590 Otros servicios veterinarios	1-100-F001 VA-Recursos distrito	109.220.000
			Total	**109.220.000**

CDP :547

Tipo y Número de Compromiso :21 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - 2832024

Objeto:

7551-3-BS-15-38-AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ATENCIÓN MEDICA, MANEJO Y CUIDADO DE ANIMALES DE GRANJA Y NO CONVENCIONALES EN EL DISTRITO CAPITAL

Beneficiario : 1000509624 NIT 860056070 UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. MAYO 08 DE 2024

Documento firmado por:JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: JMARTINEZC 08.05.2024

Elaboró: JJPULIDOR 08.05.2024

Impresión: 08.05.2024-11:46:49 JMARTINEZC 5000687534 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

- **Acta de inicio y minuta contractual:**

Se evidenció el documento correspondiente al inicio del contrato No. 283-2024 en donde se fija la fecha inicial y final del contrato. Se recomienda revisar la información que se diligencia, teniendo en cuenta que el número de la póliza de responsabilidad civil extracontractual se describió en la póliza de cumplimiento y viceversa.

Gráfica 55. Imagen tomada del SECOP II – Acta de inicio 283-2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ACTA DE INICIO		
	Código: PA02-PR02-F10	Versión: 4.0	

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024, se reunieron OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA, en calidad de Subdirector de Atención a la Fauna del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL y la señora MARY FALK DE LOSADA identificada con cédula de extranjería No. 141966, actuando en su calidad de Rectora y Representante Legal de la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 4571 de 1977-05-24 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, identificada con el NIT 860.056.070-7 en calidad de conveniente, para proceder a suscribir la presente acta de inicio del convenio No. CAS-283-2024, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ATENCIÓN MEDICA, MANEJO Y CUIDADO DE ANIMALES DE GRANJA Y NO CONVENCIONALES EN EL DISTRITO CAPITAL, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($156.028.571), de los cuales CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($109.220.000) de la vigencia 2024, con cargo al Proyecto No 7551 *"Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá"* son aportes del IDPYBA y el aporte de la contrapartida propuesta por la Universidad correspondiente a CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($46.808.571) y con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES y/o hasta agotar el valor pactado, teniendo como fecha de inicio el dieciséis (16) de mayo de 2024.

La supervisión de dicho contrato será ejercida por el Profesional Universitario Código 219 Grado 02, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificado de la designación de supervisión, para que verifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presente convenio.

De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, a saber:

REQUISITO	*DETALLE*
REGISTRO PRESUPUESTAL	*No 520 (08-05-2024)*
APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	*No 21-40-101231937 (16-05-2024)*
APROBACIÓN DE PÓLIZA DE RCE	*No 21-44-101440728 (16-05-2024)*

Mary Falk Losade

MARY FALK DE LOSADA
CE. 141966
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Supervisor del contrato

Proyectado por:	Liliana Angélica Ramírez Álvarez	Contratista SAF	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.			

- **Ejecución del contrato:**

Gráfica 56. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO 283-2024

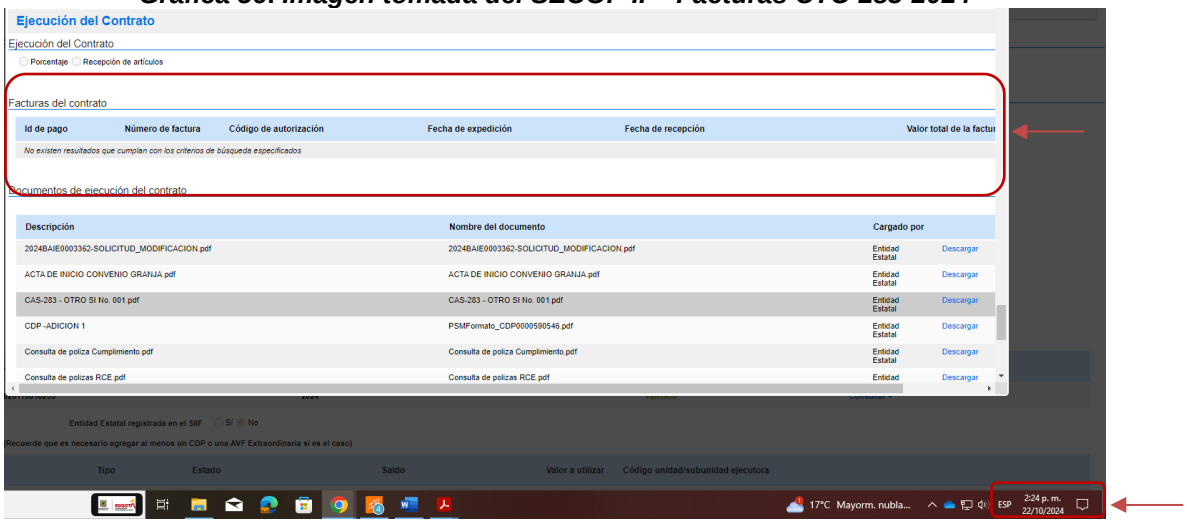

Con arreglo a lo dispuesto en los estudios previos, se comprobó el cumplimiento de la forma de pago; no obstante, como lo demuestra la imagen precedente, a la fecha de revisión (22 de octubre de 2024), no se encontraron facturas de pago; en este sentido, se recomienda a los supervisores de cada proceso contractual comunicar a los proveedores la necesidad de realizar el cargue oportuno de las facturas. Adicionalmente se precisa que, dicha revisión se realizó desde la vista pública del SECOP II, en este sentido se reitera la recomendación realizada en la revisión de las facturas del contrato 274 – 2024.

Modificaciones:

Adición 1.	
Valor inicial del contrato:	$156.028.571 *IDPYBA: $109.220.000 *Universidad Antonio Nariño: $46.808.571
Valor de la adición:	*IDPYBA: $54.610.000 *Universidad Antonio Nariño: $23.404.286
Valor total del contrato con la modificación:	$234.042.857

En el ítem modificaciones de SECOP II, se evidenció una modificación; no obstante, no se encontraron cargados los documentos de solicitud de adición y el modificatorio; el documento de adición se encuentra cargado en los documentos de ejecución del contrato, en este sentido, se recomienda cargar los documentos en la parte indicada de SECOP II de acuerdo con su tipología.

Gráfica 57. Imagen tomada del SECOP II –Modificaciones CTO 283-2024

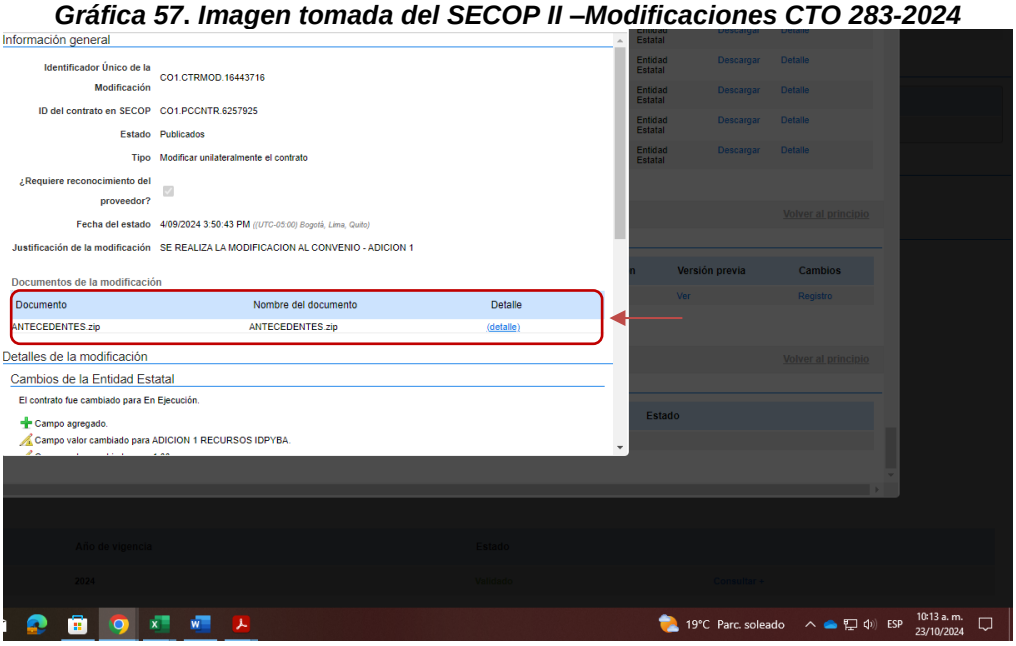

Por su parte, se revisó la expedición de los certificados presupuestales y las ampliaciones de las pólizas evidenciado que, para la adquisición del compromiso de adición se expidió el CDP No. 1277 por el valor de $54.610.000 y el CRP No. 1045 por el mismo valor. Adicionalmente, en SECOP II se encuentran cargados los anexos *No. 3* de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual en los que se amplía el valor amparado inicial cubriendo así el monto de la modificación.

Respecto esta modalidad de selección, se recomienda revisar los procedimientos de gestión jurídica y estudiar la viabilidad de crear uno para las contrataciones realizadas mediante los convenios de asociación, con el objeto de que los formatos y lineamientos que se lleven a cabo frente a esta modalidad se encuentren codificados.

Acuerdo marco de precios:

Considerando que a través del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, se establece el Acuerdo Marco de Precios, el cual permite a las entidades estatales fijar las condiciones de oferta para la adquisición y suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización; se revisó cuales adquisiciones se han realizado mediante la metodología enunciada, evidenciando que se efectuó la orden de compra No. 125772 derivada del acuerdo marco de precios CCE-282-AMP-2021[4] para la adquisición de alimentos y medicamentos animales.

Para la revisión, se consideraron los documentos cargados en la tienda virtual, iniciando con el acta de inicio, en la cual se identificaron errores en la transcripción de la fecha de expedición de los CRP y en la fecha de la aprobación de la póliza al disponer como año el 2023 siendo de la vigencia 2024

[4]https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/alimentos-crudos/compraventa-yo-suministro-de-alimentos-y

Gráfica 58. Acta de inicio orden de compra No. 125772

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	
	ACTA DE INICIO	
	Código: PA02-PR02-F10	Versión: 4.0

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de 2024, se reunieron OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA, en calidad de Subdirector de Atención a la Fauna del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL y el señor FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZÓN identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.127.840 expedida en Bogotá D.C, representante legal de la firma denominada CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA con NIT 830.043.063-1, en calidad de Contratista, para proceder a suscribir la presente acta de inicio de la Orden de Compra No. 125772 de 2024, cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS MÉDICOS REQUERIDOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA"*, por valor de **MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.165.000.000)**, IVA INCLUIDO y con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES y/o hasta agotar el valor pactado, teniendo como fecha de inicio el trece (13) del mes de marzo de 2024.

La supervisión de dicho contrato será ejercida por el (la) subdirector (a) de Atención a la Fauna, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificado de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para que verifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presente contrato.

De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, a saber:

REQUISITO	*DETALLE*
REGISTRO PRESUPUESTAL	*No 350 y 351 (11-03-2023)*
APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	*No NB - 100313021 (12-03-2023)*

FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZÓN
CC. 79.127.840
R/L CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA
Contratista

OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Supervisor del contrato

Proyectado por:	Liliana Angélica Ramírez Álvarez	Contratista SAF	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.			

Respecto a la disponibilidad presupuestal se encuentran publicados los CRP No. 350 por el valor de $200.000.000 y el 351 por el valor de $965.000.000 equivalentes al monto del compromiso. Adicionalmente se evidenció la publicación del oficio de póliza con su validación y aprobación; el memorando de designación de apoyo a la supervisión, el catálogo, la cotización, la orden de compra y la minuta; no obstante, hacen falta documentos que soportan el cumplimiento de las etapas contractuales como los CDP, los estudios previos, entre otros.

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2, numeral 4°, literal h), de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para la suscripción de contratos de prestación de servicios deberá adelantarse mediante la modalidad de selección por contratación directa, en este sentido, se revisaron los siguientes contratos:

CTO-592-2024

Gráfica 59. Elaboración propia – tabla con información del contrato N.º 592-2024

Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6423873&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como abogada a la Oficina Jurídica para ejercer su representación judicial en los procesos en los que haga parte y adelantar las diferentes actividades relacionadas con la defensa judicial de la entidad.
Inicio del contrato: **Terminación del contrato:**	22 de julio de 2024

	Cinco (05) meses, teniendo como fecha de inicio el veintidós (22) de julio de 2024.
Valor:	Treinta y nueve millones ciento diecinueve mil cuatrocientos pesos ($39.119.400) M/CTE
Contratista:	Myriam Josefina Lara Baquero con C.C. 57.447.148
Disponibilidad presupuestal:	**CDP:** 983 – valor: 39.119.400 **CRP:** 756 – valor: 39.119.400
Supervisión:	Jefe de la Oficina Jurídica
Plazo de ejecución:	Cinco (05) meses, teniendo como fecha de inicio el veintidós (22) de Julio de 2024.
Modificaciones:	N/A

Observaciones especificas etapa precontractual – Contrato No. CTO-592-2024

Acorde con la información aportada del procedimiento en la plataforma, se identificaron los documentos precontractuales de la contratista: Myriam Josefina Lara Baquero; exigidos mediante la Circular 007 de 2024 "*Instructivo para tramitar las solicitudes de contratación prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*".

Observaciones especificas etapa contractual – Contrato No. CTO-592-2024

- **Revisión de los datos aportados en la parte general de SECOP II:**

Gráfica 60. Imagen tomada de SECOP II – Información general contrato No. 592-2024

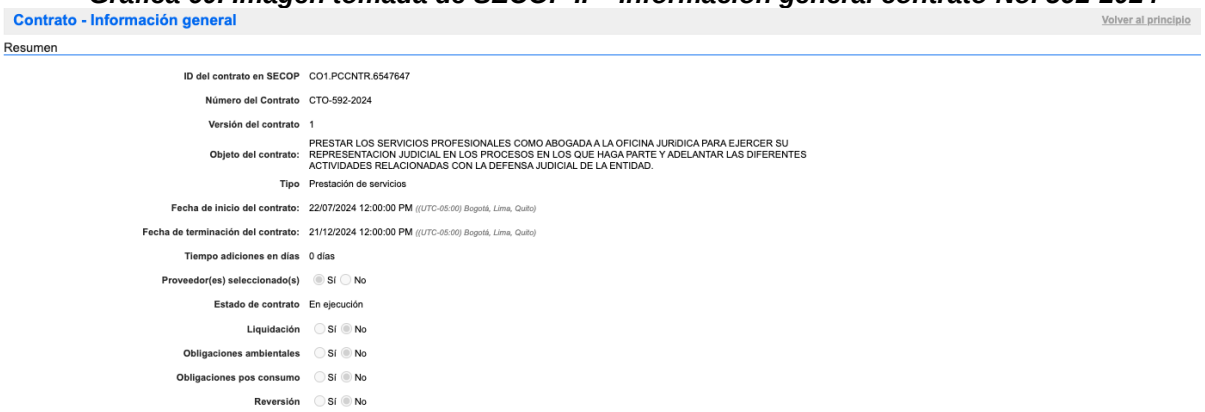

Contrato - Información general Volver al principio

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6547647
Número del Contrato	CTO-592-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA A LA OFICINA JURIDICA PARA EJERCER SU REPRESENTACION JUDICIAL EN LOS PROCESOS EN LOS QUE HAGA PARTE Y ADELANTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD.
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	22/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	21/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (●) No
Obligaciones ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones pos consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

De la imagen precedente se concluyó que la información diligenciada en la plataforma SECOP II corresponde con los datos presentes en el acta de inicio y en la minuta contractual.

- **Garantías:**
  Garantía de cumplimiento del contrato: *artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*

Gráfica 61. Imagen tomada de la póliza de cumplimiento contrato No. 592-2024

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC.	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101120488	0

FECHA EXPEDICIÓN: DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DÍA	MES	AÑO	A LAS: HORAS	VIGENCIA HASTA: DÍA	MES	AÑO	A LAS: HORAS	TIPO MOVIMIENTO:
22	07	2024	19	07	2024	00:00	10	07	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LARA BAQUERO MYRIAM JOSEFINA — IDENTIFICACIÓN: C.C. 57.447.148
DIRECCIÓN: CALLE 142 NO 12B - 50 CASA NO 1 — CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3165265663

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA — IDENTIFICACIÓN: NIT. 901.097.324-6
DIRECCIÓN: CARRERA 10 NO. 26 - 51 TORRE SUR PISO 8 — CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 6016477117
ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CTO-592-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA A LA OFICINA JURIDICA PARA EJERCER SU REPRESENTACION JUDICIAL EN LOS PROCESOS EN LOS QUE HAGA PARTE Y ADELANTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/07/2024	10/07/2025	$ 7,823,880.00

ACLARACIONES:
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA EN EL CONTRATO

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00	$ 7,823,880.00	CONTADO

Gráfica 62. Imagen tomada del SECOP II - información de las garantías del proveedor

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14787940	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	7.823.880 COP	SEGUROS DEL ESTADO	10/07/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Con fundamento en las imágenes anteriores se evidenció congruencia de la información de los documentos y los datos reportados en el SECOP II. Además, en consideración de lo dispuesto en los estudios previos, se corroboró el cumplimiento del "*numeral 7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS".*

- **Disponibilidad presupuestal:** *Numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993*

Se observó el formato correspondiente al certificado de disponibilidad presupuestal No. 983. Por su parte, respecto del certificado de registro presupuestal, se evidenció el oficio relativo al CRP No. 756.

Gráficas 63 y 64. Imágenes tomadas del SECOP II – CDP y CRP 592-2024

CDP No. 983:

BOGOTÁ

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 983

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Yuly Patricia Castro Beltran — Firmado digitalmente por Yuly Patricia Castro Beltran Fecha: 2024.07.07 09:08:59 -05'00'

YULY PATRICIA CASTRO BELTRAN
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301174599202406118021	Mejoramiento de la gestión pública y adm - Documentos normativos	O232020200882110 Servicios de asesoramiento y representación jurídica en derecho penal	1-100-F001 VA-Recursos distrito	39,119,400
			Total	39.119.400

Objeto:

7951-5-RH-5-1-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA A LA OFICINA JURÍDICA PARA EJERCER SU REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS EN LOS QUE HAGA PARTE Y ADELANTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD.

Se expide a solicitud de YULY PATRICIA CASTRO BELTRAN Cargo SUBDIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA (E), mediante oficio número 4102 de JULIO 07 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 07 DE 2024

Documento firmado por: YULY PATRICIA CASTRO BELTRAN / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: YCASTROB 07.07.2024
Elaboró: JJPULIDOR 07.07.2024
Impresión:07.07.2024-08:50:40 YCASTROB 0000581555 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CRP No. 756:

BOGOTÁ

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 756

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HANS RONALD NIÑO GARCIA — Firmado digitalmente por HANS RONALD NIÑO GARCIA Fecha: 2024.07.19 21:53:14 -05'00'

HANS RONALD NIÑO GARCIA
SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301174599202406118021	Mejoramiento de la gestión pública y adm - Documentos normativos	O232020200882110 Servicios de asesoramiento y representación jurídica en derecho penal	1-100-F001 VA-Recursos distrito	39.119.400
			Total	39.119.400

CDP :983

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - CTO-592-2024

Objeto:

7951-5-RH-5-1-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA A LA OFICINA JURÍDICA PARA EJERCER SU REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS EN LOS QUE HAGA PARTE Y ADELANTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD.

Beneficiario : 1000115267 CC 57447148 MYRIAM JOSEFINA LARA BAQUERO

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. JULIO 19 DE 2024

Documento firmado por:HANS RONALD NIÑO GARCIA / Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Aprobó: HNINO 19.07.2024
Elaboró: LAREVALO 19.07.2024
Impresión:19.07.2024-21:52:00 HNINO 5000714130 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

- **Acta de inicio y minuta contractual:**

Se evidenció el documento correspondiente al inicio del contrato No. 592-2024, en donde se fija la fecha inicial y final del contrato; además, la póliza estudiada con anterioridad correctamente diligenciada y los certificados de registro presupuestal exigidos.

Gráfica 65. Imagen tomada del SECOP II – Acta de inicio CTO 592-2024

PROCESO GESTIÓN JURIDICA		
ACTA DE INICIO		
Código: PA02-PR02-F10	Versión: 4.0	

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2024, se reunieron **YULY PATRICIA CASTRO BELTRÁN**, en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, y **MYRIAM JOSEFINA LARA BAQUERO** con C.C. 57.447.148 de Fundación - Magdalena. en calidad de Contratista, para proceder a suscribir la presente acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión No 592 de 2024, cuyo **OBJETO** es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA A LA OFICINA JURÍDICA PARA EJERCER SU REPRESENTACION JUDICIAL EN LOS PROCESOS EN LOS QUE HAGA PARTE Y ADELANTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD"**, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($39.119.400) M/CTE** y con un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES**, teniendo como fecha de inicio el **VEINTIDÓS (22)** de Julio de 2024.

La supervisión de dicho contrato será ejercida por el **JEFE DE LA OFICINA JURIDICA**, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificado de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para que verifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presentecontrato.

De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, a saber:

REQUISITO	DETALLE
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP 756 del 19 de julio de 2024
APROBACIÓN DE PÓLIZA	Póliza No 14-46-101120488 de Seguros del Estado aprobada el 22 de julio de 2024
AFILIACIÓN A LA ARL (Contratos de Prestación de Servicios)	22 de julio de 2024

MYRIAM JOSFINA LARA BAQUERO
C.C No 57.447.148 de Fundación - Magdalena
Contratista

YULY PATRICIA CASTRO BELTRÁN
Jefe Oficina Jurídica
Supervisor del contrato

Proyectado por:	**Johan Sebastián Castillo**	Contratista Oficina Jurídica	
Revisado por:	**Diana Cortés**	Profesional Oficina Jurídica	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.

En lo que respecta a la minuta contractual, se evidencio el cargue de la misma.

- **Ejecución del contrato:**

Gráfica 66. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO 592-2024

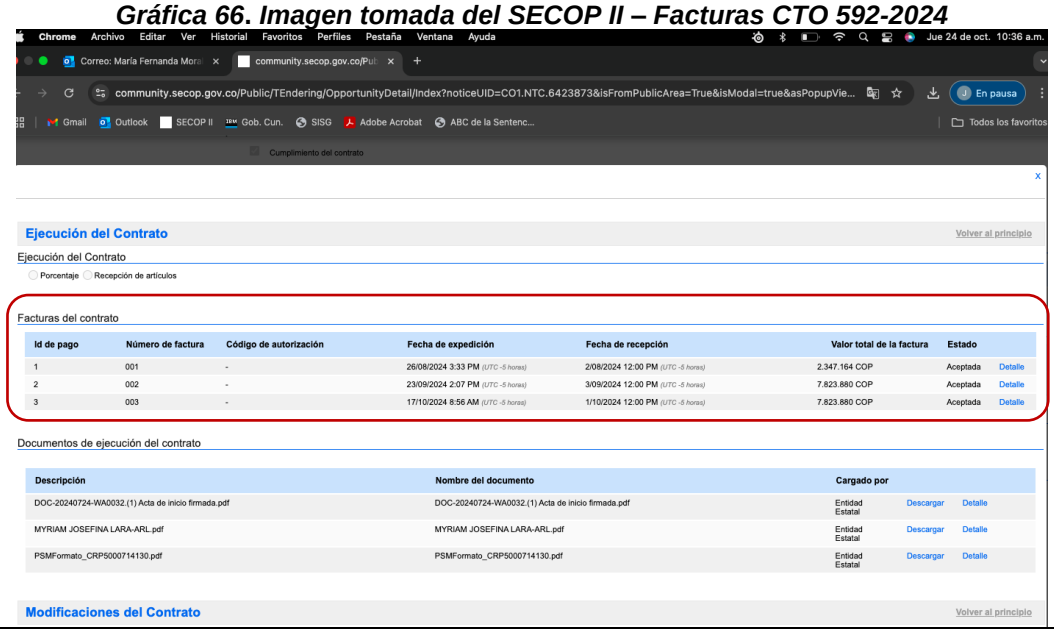

Conforme con los documentos encontrados en SECOP II, se evidenciaron las facturas de pago, cada una contiene un escrito en el que se informa que los soportes tienen datos sensibles; en este sentido, no se cargan directamente en SECOP II, se encuentran en un Drive corporativo de la Oficina Jurídica.

Modificaciones: a la fecha de revisión no se encontraron cargadas en SECOP II modificaciones al proceso contractual estudiado.

CTO-587-2024

Gráfica 67. Elaboración propia – tabla con información del contrato N.º 587-2024

Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6409644&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	Prestar servicios profesionales especializados para acompañamiento jurídico a la Subdirección de Gestión Corporativa para el desarrollo de actividades de seguimiento y gestión de los procesos a cargo de la dependencia.
Inicio del contrato: **Terminación del contrato:**	17 de julio de 2024 Cinco (05) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024, teniendo como fecha de inicio el diecisiete (17) del mes de julio de 2024.
Valor:	Cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos ($53.957.975) M/CTE
Contratista	Natalia Espinosa Chacón
Disponibilidad presupuestal:	**CDP:** 987– valor: 53.957.975 **CRP:** 744 – valor: 53.957.975
Supervisión:	Subdirector de Gestión Corporativa
Plazo de ejecución:	Cinco (05) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024, teniendo como fecha de inicio el diecisiete (17) del mes de julio de 2024.
Modificaciones:	N/A

Observaciones especificas etapa precontractual – Contrato No. CTO-587-2024

Acorde con la información aportada del procedimiento en la plataforma, se identificaron los documentos precontractuales de la contratista: Natalia Espinosa Chacón; exigidos mediante la Circular 007 de 2024 "*Instructivo para tramitar las solicitudes de contratación prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*".

Observaciones especificas etapa contractual – Contrato No. CTO-587-2024

- **Revisión de los datos aportados en la parte general de SECOP II**

Gráfica 68. Imagen tomada de SECOP II – Información general contrato No. 587-2024

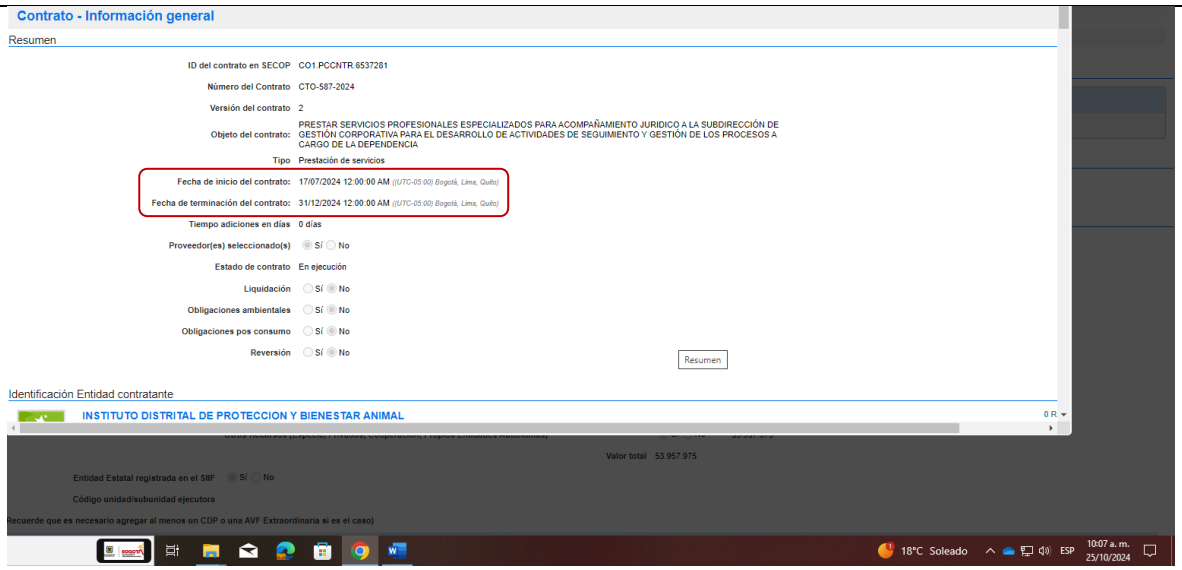

De la imagen precedente se concluyó que la información diligenciada en la plataforma SECOP II corresponde con los datos presentes en el acta de inicio y en la minuta en cuanto al objeto e inicio del contrato. Se recomienda modificar la fecha final publicada en caso de que no se realicen modificaciones – *prorrogas,* considerando que el plazo es de cinco meses contados desde el 17 de julio de 2024, es decir la fecha final es el 16 de diciembre de 2024.

- **Garantías:**
  Garantía de cumplimiento del contrato: *artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*

Gráfica 69. Imagen tomada de la póliza de cumplimiento contrato No. 587-2024

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-46-101058522	0

FECHA EXPEDICIÓN: DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DÍA	MES	AÑO	A LAS: HORAS	VIGENCIA HASTA: DÍA	MES	AÑO	A LAS: HORAS	TIPO MOVIMIENTO:
17	07	2024	16	07	2024	00:00	02	07	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ESPINOSA CHACON NATALIA — IDENTIFICACIÓN: C.C. :53.907.283
DIRECCIÓN: CL 111 45 A 70 TO 7 AP 103 — CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3142950937

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO
ASEGURADO/BENEFICIARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA — IDENTIFICACIÓN: NIT. :901.097.324-6
DIRECCIÓN: CRA. 10 26-51 — CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 6016477117
ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO
CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CTO-587-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA

AMPAROS
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2024	02/07/2025	$ 10,791,595.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 41,510.68	$ 8,000.00	$ 9,407.03	$ 58,917.71	$ 10,791,595.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
JOSE DAVID VARGAS FORERO	240824	100,00			

Gráfica 70. Imagen tomada del SECOP II - información de las garantías del proveedor

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14758888	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	10.791.595 COP	SEGUROS DEL ESTADO	2/07/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada

Con fundamento en las imágenes anteriores se evidenció congruencia de la información de los documentos y los datos reportados en el SECOP II. Además, en consideración de lo dispuesto en los estudios previos, se corroboró el cumplimiento del "*numeral 7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS".*

- **Disponibilidad presupuestal:** *Numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993*

Se observó el formato correspondiente al certificado de disponibilidad presupuestal No. 987. Por su parte, respecto del certificado de registro presupuestal, se evidenció el oficio relativo al CRP No. 744

Gráficas 71 y 72. CDP y CRP contrato No. 587-2024

CDP No. 987

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 987

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Yuly Patricia Castro Beltran — Firmado digitalmente por Yuly Patricia Castro Beltran Fecha: 2024.07.07 09:11:56 -05'00'

YULY PATRICIA CASTRO BELTRAN
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301174599202400611801131	Mejoramiento de la gestión pública y adm - Servicio de asistencia técnica	O232020200882120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1-100-F001 VA-Recursos distrito	53.957.975
			Total	53.957.975

Objeto:

7951-6-RH-10-3-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA

Se expide a solicitud de YULY PATRICIA CASTRO BELTRAN Cargo SUBDIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA (E), mediante oficio número 4336 de JULIO 07 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 07 DE 2024

Documento firmado por: YULY PATRICIA CASTRO BELTRAN / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: YCASTROB 07.07.2024

Elaboró: JJPULIDOR 07.07.2024

Impresión: 07.07.2024-08:51:22 YCASTROB 0000581560 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CRP No. 744

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 744

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HANS RONALD NIÑO GARCIA — Firmado digitalmente por HANS RONALD NIÑO GARCIA Fecha: 2024.07.17 13:02:58 -05'00'

HANS RONALD NIÑO GARCIA
SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301174599202400611801131	Mejoramiento de la gestión pública y adm - Servicio de asistencia técnica	O232020200882120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1-100-F001 VA-Recursos distrito	53.957.975
			Total	**53.957.975**

CDP :987

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 5872024

Objeto:

7951-6-RH-10-3-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA

Beneficiario : 1000381701 CC 53907283 NATALIA ESPINOSA CHACON

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. JULIO 17 DE 2024

Documento firmado por:HANS RONALD NIÑO GARCIA / Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Aprobó: HNINO 17.07.2024

Elaboró: JJPULIDOR 17.07.2024

Impresión: 17.07.2024-12:58:12 HNINO 5000712719 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

- **Acta de inicio y minuta contractual:**

Se evidenció el documento correspondiente al inicio del contrato No. 587-2024 en donde se fija la fecha inicial y final del contrato; además, la póliza estudiada con anterioridad correctamente diligenciada y los certificados de registro presupuestal exigidos.

Gráfica 73. Acta de inicio contrato No. 587-2024

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		
	ACTA DE INICIO		
	Código: PA02-PR02-F10	Versión: 4.0	

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., el diecisiete (17) *del mes de julio de 2024, se reunieron* **HANS RONALD NIÑO GARCIA**, *en calidad de* Subdirector de Gestión Corporativa *del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, y* ***NATALIA ESPINOSA CHACÓN*** *con C.C. 53.907.283 de* Bogotá, *en calidad de Contratista, para proceder la presente acta de inicio del Contrato de* Prestación de Servicios Profesionales **No 587 de 2024**, *cuyo OBJETO es* **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA,** *por* **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($53.957.975)** M/CTE *y con un plazo de ejecución* ***CINCO (05) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024***, *teniendo como fecha de inicio el* diecisiete (17) *del mes de julio de 2024.*

La supervisión de dicho contrato será ejercida por el subdirector de Gestión Corporativa quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificada la designación de la supervisión.

De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, a saber:

REQUISITO	DETALLE
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 744 (17/07/2024)
APROBACIÓN DE PÓLIZA	No 33-46-101058522 (17/07/2024)
AFILIACIÓN A LA ARL	17/07/2024

NATALIA ESPINOSA CHACÓN
53.907.283
Contratista

HANS RONALD NIÑO GARCIA
Subdirector de Gestión Corporativa
Supervisor del contrato

Proyectado por:	Natalia Espinosa Ch.		
Revisado por:			
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.			

En lo que respecta a la minuta contractual, se evidencio el cargue de la misma.

- **Ejecución del contrato:**

Gráfica 74. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO 587-2024

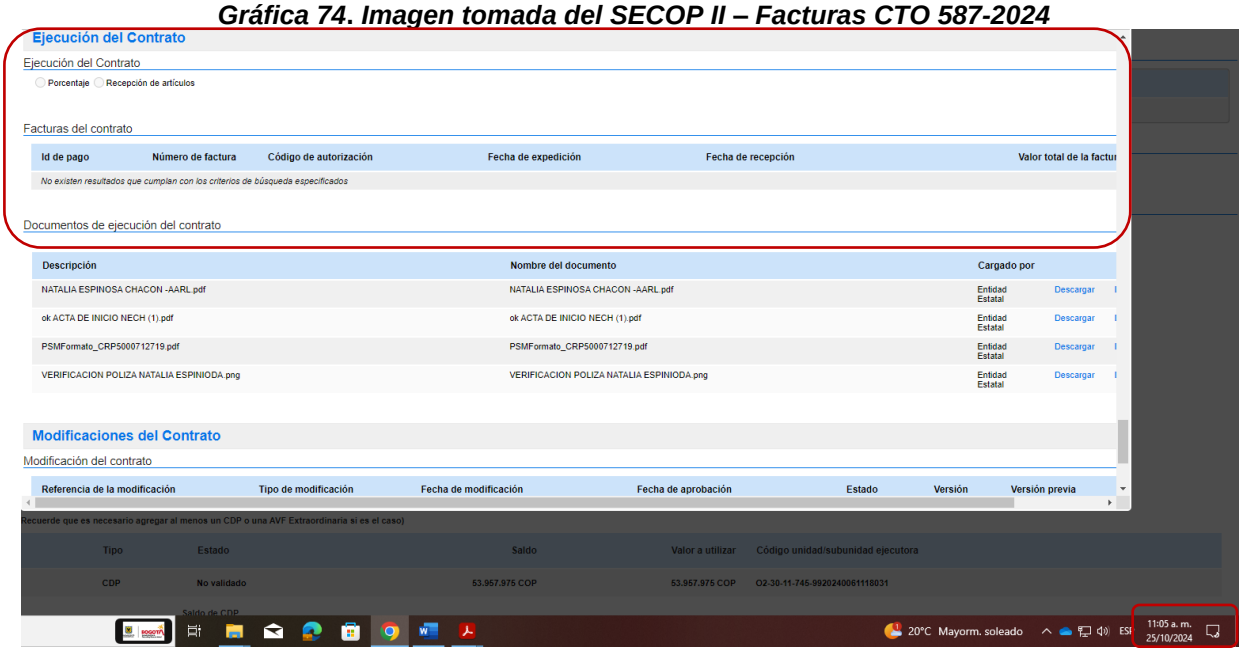

Con arreglo a lo dispuesto en los estudios previos, se comprobó el cumplimiento de la forma de pago; no obstante, como lo demuestra la imagen precedente, a la fecha de revisión (25 de octubre de 2024), no se encontraron facturas de pago; en este sentido, se recomienda a los supervisores de cada proceso contractual comunicar a los proveedores la necesidad de realizar el cargue oportuno de las facturas. Adicionalmente, se precisa que, dicha revisión se realizó desde la vista pública del

SECOP II, en este sentido se reitera la recomendación realizada en la revisión de las facturas del contrato 274 – 2024.

Modificaciones: a la fecha de revisión no se encontraron cargadas en SECOP II modificaciones al proceso contractual estudiado.

Del chequeo realizado al proceso contractual precedente, se recomienda revisar el diligenciamiento de los campos - "*Proyectado por: (área solicitante)*", "*Revisado por: (contractual)"* "*Revisado por: (planeación)" "Aprobado por"* - de los documentos del Instituto necesarios para la contratación, en el sentido que, las personas que se encuentres relacionadas cuenten con un contrato de prestación de servicios o sean funcionarios Instituto al momento de suscribir y figurar dentro de los mismos.

CTO-600-2024

Gráfica 75. Elaboración propia – tabla con información del contrato N.º 600-2024

Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6465573&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	Prestación servicios profesionales para orientar, acompañar y realizar seguimiento jurídico a los asuntos a cargo de la Subdirección de Atención a la Fauna
Inicio del contrato: **Terminación del contrato:**	01 de agosto de 2024 Cinco (05) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo como fecha de inicio el día primero (01) del mes de agosto de 2024
Valor:	Treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos pesos ($36.481.900) M/CTE
Contratista antes de las modificaciones: **Contratista después de las modificaciones:**	Laura Milena Álvarez Delgadillo Juddy Marithza Castañeda Castañeda
Disponibilidad presupuestal:	**CDP:** 1175 – valor: $40.373.303 **CRP:** 818 – valor: $36.481.900
Supervisión:	Subdirector (a) de Atención a la Fauna
Plazo de ejecución:	Cinco (05) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo como fecha de inicio el día primero (01) del mes de agosto de 2024.
Modificaciones **Prórroga:** **Adición:** **Cesión:**	 N/A N/A Cesión No. 1 al contrato No. 600 de 2024 suscrito entre el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y Laura Milena Álvarez Delgadillo.

Observaciones especificas etapa precontractual – Contrato No. CTO-600-2024

Acorde con la información aportada del procedimiento en la plataforma, se identificaron los documentos precontractuales de la contratista: Laura Milena Álvarez Delgadillo; exigidos mediante

la Circular 007 de 2024 "*Instructivo para tramitar las solicitudes de contratación prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*".

Observaciones especificas etapa contractual – Contrato No. CTO-600-2024

- **Revisión de los datos aportados en la parte general de SECOP II:**

Gráfica 76. Imagen tomada de SECOP II – Información general contrato No. 600-2024

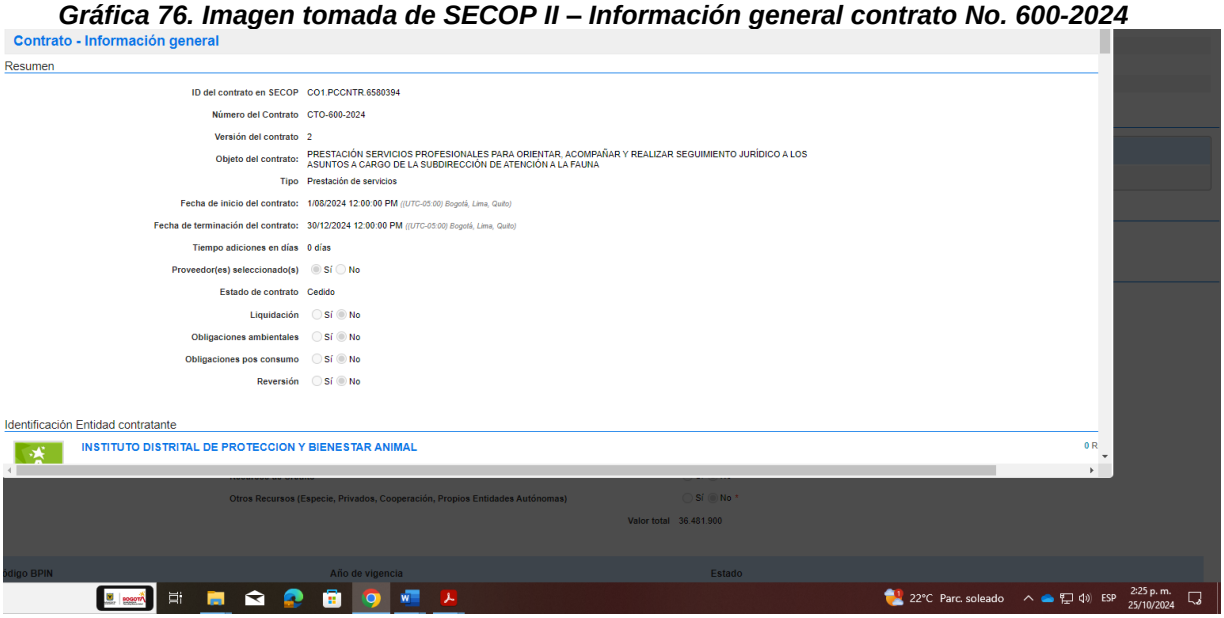

De la imagen precedente se concluyó que la información diligenciada en la plataforma SECOP II corresponde con los datos presentes en el acta de inicio y en la minuta en cuanto al objeto e inicio del contrato.

- **Garantías:**

  Garantía de cumplimiento del contrato: *artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*

Gráfica 77. Imagen tomada de la póliza de cumplimiento contrato No. 600-2024

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 9802338120

PÓLIZA No: 980 - 47 - 994000028602 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT COD. AGENCIA: 980 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 31 MES 07 AÑO 2024 — FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 31 MES 07 AÑO 2024

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: LAURA MILENA ALVAREZ DELGADILLO IDENTIFICACIÓN: CC 65.631.792
DIRECCIÓN: CR 13 40 B 74 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3204226291

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA IDENTIFICACIÓN: NIT 901.097.324-6
BENEFICIARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA IDENTIFICACIÓN: NIT 901.097.324-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	31/07/2024	10/07/2025	7,368,380.00

BENEFICIARIOS
NIT 901097324 - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. CTO-600-2024.,CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO JURÍDICO A LOS ASUNTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****7,368,380.00	$ **********27,778	$****17,000.00	$ ********8,508	$ **********53,286

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	6029	100.00			

Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

509 DICIS - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Gráfica 78. Imagen tomada del SECOP II - información de las garantías del proveedor

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14853389	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	7.368.380 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	10/07/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada

Con fundamento en las imágenes anteriores se evidenció congruencia de la información de los documentos y los datos reportados en el SECOP II. Además, en consideración de lo dispuesto en los estudios previos, se corroboró el cumplimiento del "*numeral 7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS".*

- **Disponibilidad presupuestal:** *Numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993*

Se observó el formato correspondiente al certificado de disponibilidad presupuestal No.1175. Por su parte, respecto del certificado de registro presupuestal, se evidenció el oficio relativo al CRP No. 818

Gráficas 79 y 80. CDP y CRP contrato No. 600-2024

CDP No. 1175

BOGOTÁ

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1175

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HANS RONALD NIÑO GARCIA Firmado digitalmente por HANS RONALD NIÑO GARCIA Fecha: 2024.07.13 15:34:53 -05'00'

HANS RONALD NIÑO GARCIA

SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301174501202400360306061	Optimización De los servicios para la at - Servicio de atención integral a la fauna	O232020200882120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1-100-F001 VA-Recursos distrito	40.373.303
			Total	**40.373.303**

Objeto:

7933-1-RH-1-5-PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO JURÍDICO A LOS ASUNTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Se expide a solicitud de OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA Cargo SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA, mediante oficio número 4141 de JULIO 12 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 13 DE 2024

Documento firmado por: HANS RONALD NIÑO GARCIA / Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Aprobó: HNINO 13.07.2024

Elaboró: JJPULIDOR 12.07.2024

Impresión:13.07.2024-15:33:06 HNINO 0000584840 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CRP No. 818

BOGOTÁ

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 818

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HANS RONALD NIÑO GARCIA Firmado digitalmente por HANS RONALD NIÑO GARCIA Fecha: 2024.07.31 20:09:25 -05'00'

HANS RONALD NIÑO GARCIA

SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301174501202400360306061	Optimización De los servicios para la at - Servicio de atención integral a la fauna	O232020200882120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1-100-F001 VA-Recursos distrito	36.481.900
			Total	**36.481.900**

CDP :1175

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - CTO-600-2024

Objeto:

7933-1-RH-1-5-PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO JURÍDICO A LOS ASUNTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA.

Beneficiario : 1013244046 CC 65631792 LAURA MILENA ALVAREZ DELGADILLO

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. JULIO 31 DE 2024

Documento firmado por:HANS RONALD NIÑO GARCIA / Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Aprobó: HNINO 31.07.2024

Elaboró: LAREVALO 31.07.2024

Impresión:31.07.2024-20:08:38 HNINO 5000717390 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

- **Acta de inicio y minuta contractual:**

Se evidenció el documento correspondiente al inicio del contrato No. 600-2024 en donde se fija la fecha inicial y final del contrato; además, la póliza estudiada con anterioridad correctamente diligenciada y el certificado de registro presupuestal exigido.

Gráfica 81. Acta de inicio contrato No. 600-2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ACTA DE INICIO		
	Código: PA02-PR02-F10	Versión: 4.0	

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., el día primero (01) del mes de agosto de 2024, se reunieron OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA, en calidad de Subdirector de Atención a la Fauna del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL y LAURA MILENA ALVAREZ DELGADILLO con C.C. 65.631.792, en calidad de Contratista, para proceder a suscribir la presente acta de inicio del Contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 600 de 2024, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO JURÍDICO A LOS ASUNTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA*", por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNMIL NOVECIENTOS PESOS ($36.481.900)M/CTE y con un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES Y/O hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo como fecha de inicio el día primero (01) del mes de agosto de 2024.

La supervisión de dicho contrato será ejercida por el (la) subdirector (a) de Atención a la Fauna, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificado de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para que verifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presente contrato.

De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, a saber:

REQUISITO	***DETALLE***
REGISTRO PRESUPUESTAL	*No. 818 (31-07-2024)*
APROBACIÓN DE PÓLIZA	*No.* 980- 47- 994000028602 *(01-08-2024)*
AFILIACIÓN A LA ARL (Contratos de Prestación de Servicios)	*(31-07-2024)*

LAURA MILENA ALVAREZ DELGADILLO
C.C. 65.631.792
Contratista

OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Supervisor del contrato

Proyectado por	Laura Álvarez	Contratista SAF	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y vigentes y por lo tanto lo presentamos para firma			

En lo que respecta a la minuta contractual, se evidencio el cargue de la misma.

- **Ejecución del contrato:**

Gráfica 82. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO 600-2024

Con arreglo a lo dispuesto en los estudios previos, se comprobó el cumplimiento de la forma de pago; evidenciando el cargue de las facturas con sus soportes del mes de agosto y septiembre de 2024.

Modificaciones:

Modificación 1	**Cesión 1**
Cedente:	Laura Milena Álvarez Delgadillo
Cesionario:	Juddy Marithza Castañeda Castañeda
Plazo total ejecutado por el cedente:	Del 01/08/2024 al 17/10/2024
Plazo por ejecutar por el cesionario:	Del 18/10/2024 al 31/12/2024

Dentro de los documentos adjuntos en el ítem *modificaciones* se observó: la solicitud de modificación de la contratista, la solicitud cesión de contrato presentada por Laura Vivian Idrobo Arévalo, Subdirectora de Atención a la Fauna al equipo de gestión contractual y la minuta de cesión. No fue posible revisar los documentos precontractuales de la cesionaria:

Gráfica 83. Imagen tomada del SECOP II – documentos de la cesionaria contrato 600 de 2024

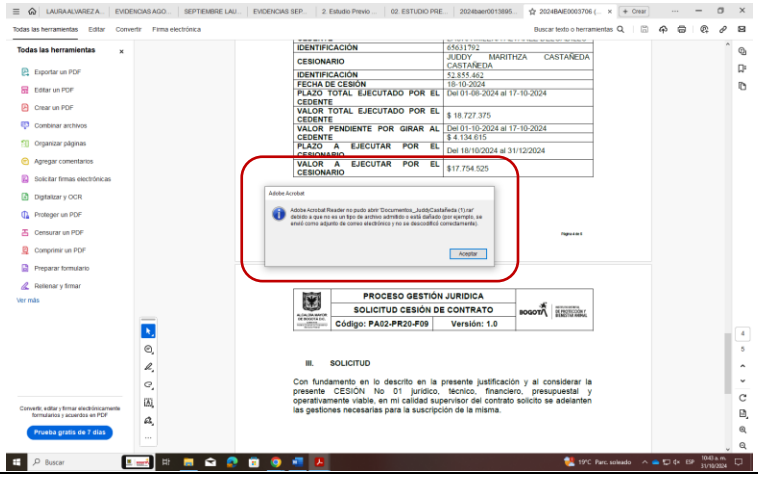

2. Verificación de los documentos dispuestos en el archivo de gestión contractual de cada uno de los contratos seleccionados en el punto anterior, de acuerdo con lo dispuesto en las Tablas de Retención Documental.

Con el fin de realizar una revisión integral del proceso de gestión jurídica - contractual, se solicitó a los responsables y colaboradores la entrega de los expedientes físicos correspondientes a los procesos contractuales identificados en el apartado anterior. Sin embargo, los responsables informaron que, para el año 2024, aún no se habían conformado las carpetas físicas de dichos procesos.

Teniendo en cuenta la respuesta brindada por el proceso de gestión contractual, se recomienda realizar la conformación de los expedientes físicos y en caso de requerirlo, realizar las acciones necesarias para la modificación y/o actualización de los procedimientos; lo anterior, considerando que dentro de los procedimientos de las diferentes modalidades de contratación que se utilizan en el Instituto y que se encuentran vigentes a la fecha de revisión, se especifica en la última actividad del flujograma el archivo de los documentos en físico, como lo soporta la siguiente imagen tomada del procedimiento de licitación pública Código: PA02-PR03

Gráfica 84. Imagen tomada del procedimiento de licitación pública Código: PA02-PR03

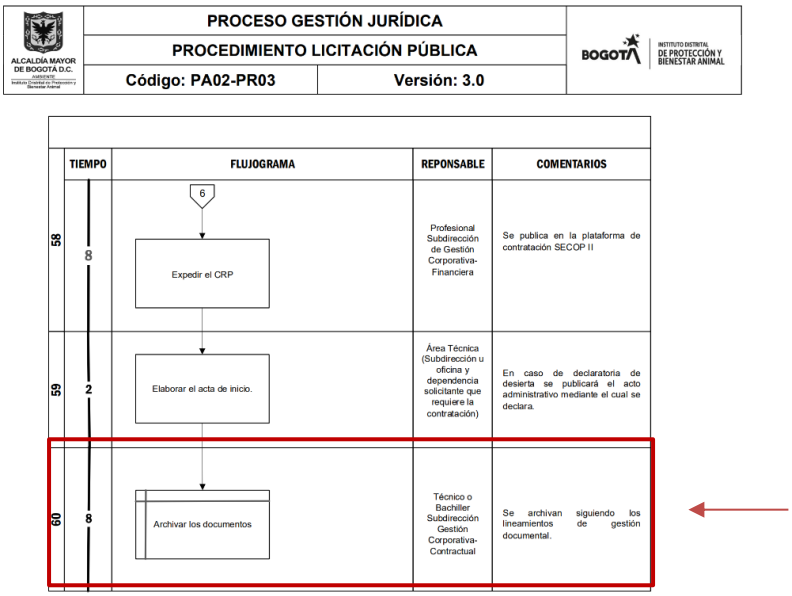

Lo mencionado se puede corroborar de igual forma en los procedimientos: Procedimiento Contratación Bajo la Modalidad de Mínima Cuantía - Código: PA02-PR16 y Procedimiento para Selección Abreviada por Subasta Inversa - Código: PA02-PR15.

Aunado a lo descrito, es pertinente mencionar que en el Plan Institucional de Archivos – PINAR 2024, se informó en el *punto 7.1.2.1 - Componente tecnológico* que, la entidad no ha integrado la administración de documentos electrónicos a procesos, procedimiento, trámites o servicios:

Gráfica 85. Imagen tomada del PINAR 2024

7.1.2.4. Componente tecnológico:

- **Articulación de la gestión de documentos electrónicos:**
  - La Entidad no ha automatizado procesos o no ha integrado la administración de documentos electrónicos a procesos, procedimientos, trámites o servicios.
  - La Entidad no ha implementado canales virtuales de atención externa o no ha integrado lineamientos de gestión documental electrónica para el control y almacenamiento de los documentos electrónicos que se gestionan a través de ellos.
- **Tecnologías para la gestión de documentos electrónicos:**
  - La Entidad carece de un documento de Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos.
  - La Entidad carece de un Sistema de Gestión de documentos electrónicos de archivo que refleje la implementación del modelo de requisitos.
  - La Entidad no ha identificado metadatos dentro de los documentos electrónicos.
- **Seguridad y Privacidad:**
  - La entidad carece de una articulación entre áreas de sistemas y gestión documental, respecto a la seguridad de información contenida en documentos electrónicos de archivo.
  - La Entidad no realiza copias de su archivo digital.
- **Interoperabilidad:**
  - La Entidad carece de normatividad y acuerdos asociados a los servicios de intercambio de documentos electrónicos
  - La Entidad no aplica un lenguaje común de intercambio de información para la construcción de expedientes electrónicos
  - La Entidad carece de infraestructura tecnológica para intercambiar información

Adicionalmente, se puntualiza que Colombia Compra Eficiente mediante la Circular Externa Única código CCE-EICP-MA-06 versión del 03 del 27 de diciembre de 2023[5], dispone lo siguiente:

> *"Es responsabilidad de las Entidades Estatales la disposición final de los expedientes de los procesos de contratación, de acuerdo con sus Tablas de Retención Documental – TRD y su actividad derivada de la valoración documental - TVD, luego de cumplido el plazo de retención mínimo de acuerdo con la normatividad vigente, contados a partir de la terminación del plazo del contrato o de su liquidación cuando esta es obligatoria. En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su función de administración del SECOP, es responsable de asegurar la inalterabilidad y disponibilidad de la información gestionada a través de las diferentes plataformas, y no está autorizada a realizar procesos de sustracción, destrucción, u ocultamiento de esta información".*[6]

3. Revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con el Plan Anual de Adquisiciones.

Acerca de la obligación impuesta por el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; se revisó la formulación del Plan Anual de Adquisiciones mediante el cumplimiento de la normativa que se ilustra a continuación:

- **Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015:**

[5]https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf

[6] Circular Externa Única código CCE-EICP-MA-06 versión del 03 del 27 de diciembre de 2023 página 19

Aspecto por verificar:
Contenido del Plan Anual de Adquisiciones:

-Lista de bienes, obras y servicios.
-Necesidad identificada mediante el Clasificador de Bienes y Servicios.
-Valor estimado del contrato.
-Tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad pagará el bien.
-Modalidad de selección del contratista.
-Fecha aproximada de contratación.

Revisión realizada por Control Interno:
Con fundamento en la búsqueda efectuada en SECOP II, se evidenció el documento Excel que incluye los aspectos referenciados con anterioridad.

- **Artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015:**

Aspecto por verificar:
Deber de publicidad del Plan Anual de Adquisiciones y de las actualizaciones de este en la sede electrónica del Instituto y en el SECOP II.

Revisión realizada por Control Interno:

Gráfica 86. Imagen Plan Anual de Adquisiciones SECOP II

YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	11/06/2024 10:03:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22	Descargar
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	21/06/2024 4:00:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	23	Descargar
David Arturo Jaimes Martínez	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	2/07/2024 7:30:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	24	Descargar
David Arturo Jaimes Martínez	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	3/07/2024 11:40:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25	Descargar
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	4/07/2024 4:06:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26	Descargar
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	18/07/2024 5:51:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	27	Descargar
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	13/08/2024 2:45:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28	Descargar
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	20/08/2024 10:35:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	29	Descargar
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	29/08/2024 7:48:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30	Descargar
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	13/09/2024 9:08:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31	Descargar
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	16/09/2024 1:59:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	32	Descargar
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	20/09/2024 8:05:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	33	Descargar
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	20/09/2024 7:42:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	34	Descargar
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	30/09/2024 10:46:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	35	Descargar
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	10/10/2024 9:51:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	36	Descargar
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	18/10/2024 10:14:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	37	Descargar
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vi ...	•Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecc ...	22/10/2024 4:04:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	38	Descargar

Gráfica 87. Imagen tomada de la sede electrónica del Instituto – Plan anual de adquisiciones

Conforme a la información encontrada en la Sede electrónica se evidenció que, existe un enlace que redirecciona a SECOP II para hacer la búsqueda del Plan Anual de Adquisiciones junto con sus respectivas actualizaciones.

- **Artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015**

Aspecto por verificar:
Actualización del Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante la vigencia cuando ocurra alguna de las situaciones que se enuncian: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Revisión realizada por Control Interno:
Se encontró, de acuerdo con la información aportada en el SECOP II, el cumplimiento de la norma citada con precedencia.

4. Análisis de los seguimientos realizados por Control Interno a los riesgos de gestión formulados para la vigencia estudiada.

Con sustento en los seguimientos efectuados por Control Interno al Mapa de Riesgos de Gestión Jurídica de la vigencia 2024, se considera relevante enfatizar sobre los siguientes puntos:

En primer lugar, respecto del riesgo enfocado a la posibilidad de afectación reputacional debido a incumplimiento en la planeación contractual por falta de identificación de las especificaciones e insumos para la ejecución del proceso (estudios previos), falta de presupuesto o caso fortuito, se identificó por Control Interno en el seguimiento del primer cuatrimestre que, la estrategia formulada se fundamentó en la difusión de cápsulas video gráficas con la información de los procesos. Para EL segundo cuatrimestre se recomendó continuar con las socializaciones en lo corrido del año, teniendo

en cuenta que se están calificando las acciones realizadas durante el segundo cuatrimestre de 2024 y dentro del cronograma se establecieron como fechas de implementación y seguimiento del 1 de enero de 2024 al diciembre de 2024, dado que los soportes presentados son de marzo de 2024.

En cuanto al riesgo referente a la afectación económica y reputacional debido a la perdida de competencia y liquidación por fuera de los términos legales por fallas en la supervisión, se evidenció cumplimiento de la acción y control formulados a través de la actualización y seguimiento de la base de datos que contiene el tiempo de liquidación de los procesos y su remisión en los dos cuatrimestres.

En cuanto al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, se reitera la recomendación realizada en el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, relacionada con la implementación formulación e identificación del plan y los riesgos a partir de la Política de Administración de Riesgos Código: PE01-PL01.

5. Verificación del cumplimiento de lo establecido en el Plan Operativo Anual – POA, para el proceso de gestión contractual.

De acuerdo con la información encontrada en la sede electrónica de la entidad, se evidenció que el reporte del seguimiento al Plan Operativo Anual se publicó hasta mayo de 2024; en este sentido, se recomienda realizar los seguimientos y publicarlos en la sede electrónica en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución 1519 del 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - *anexo 2*.

Gráfica 88. Tomada del Plan Operativo Anual a mayo de 2024

PROCESO	POND META	Nombre del Indicador	Objetivo del Indicador	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR			
				MAYO	TOTAL VIGENCIA		
				Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador	Prog	Ejec	% Ejec
Gestión Jurídica	80,00%	Requerimientos contractuales gestionados	Medir la gestión de respuesta a los requerimientos en materia precontractual, contractual y postcontractual que le sean asignados	Se cumplió al 100% los requerimientos solicitados por las diferentes áreas de la entidad, entes de control, entidades públicas, ciudadanía en general, por lo anterior, durante este periodo no se presentó ningún retraso para el cumplimiento de la meta en materia de contratación , con ello logrando un buen manejo de los recurso públicos frente a la adquisición de bienes y servicios. *Con la adquisición de los bienes y servicios de manera oportuna se beneficia la ciudadanía en la atención prioritaria de animales de compañía y así cumple el Instituto su misionalidad.	100%	100%	100%
Gestión Jurídica	20,00%	Requerimientos allegados al equipo contractual de diferente naturaleza a la gestión contractual.	Medir la gestión de respuesta a los requerimientos que le sean asignados al equipo contractual por parte de la ciudadanía en general, entes de control y otros.	Se cumplió al 100% los requerimientos solicitados por las diferentes áreas de la entidad, entes de control, entidades públicas, ciudadanía en general, por lo anterior, durante este periodo no se presentó ningún retraso para el cumplimiento de la meta en materia de contratación, con ello logrando un buen manejo de los recursos públicos frente a la adquisición de bienes y servicios. *Con la adquisición de los bienes y servicios de manera oportuna se beneficia la ciudadanía en la atención prioritaria de animales de compañía y así cumple el Instituto su misionalidad.	100%	100%	100%

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez realizado el seguimiento a la gestión *jurídica - contractual*, se efectúan las siguientes recomendaciones por parte de Control Interno en pro del mejoramiento del proceso:

1. Dado que en el estudio realizado se identificaron errores en la utilización de los formatos establecidos, se sugiere llevar a cabo una revisión exhaustiva de los procedimientos y

formatos asociados a cada modalidad de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el listado maestro de documentos. Esta acción garantizará el cumplimiento de los estándares establecidos y minimizará la ocurrencia de errores en procesos futuros. De igual forma, se recomienda revisar el formato de acta de inicio, toda vez que en la revisión realizada se identificó que el formato utilizado para todas las modalidades de selección es el No. PA02-PR02-F10, el cual se encuentra relacionado con el procedimiento PA02-PR02 Contratación Directa.

Por otro lado, respecto de los convenios de asociación se recomienda revisar los procedimientos de gestión jurídica y estudiar la viabilidad de crear uno para las contrataciones realizadas mediante esta modalidad, con el objeto de que los formatos y lineamientos que se lleven a cabo se encuentren codificados.

2. Dada la importancia de soportar los pagos que se realizan por parte del Instituto, se recomienda a los apoyos de cada proceso contractual comunicar a los proveedores la necesidad de realizar el cargue oportuno de las facturas. Además, respecto a los contratos de prestación de servicios, se sugiere a los supervisores de los contratos, verificar el cargue oportuno de las facturas junto con los soportes que permitan identificar el cumplimiento de las actividades temporales o transitorias asignadas y reportadas en el Formato Único de Pago. Adicionalmente, se precisa que, dicha revisión se realizó desde la vista pública del SECOP II, en este sentido se sugiere que, una vez revisados los pagos con los respectivos informes, los supervisores aprueben las cuentas de cobro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública con el fin de que puedan visualizarse desde cualquier perfil de SECOP II.

3. Considerando que en el diligenciamiento de la información reportada en SECOP II, se identificaron algunas disparidades en las fechas o datos reportados en la parte general, se recomienda considerar lo dispuesto en el artículo 45 “Corrección de errores formales” de la Ley 1437 de 2011: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

Adicionalmente, se sugiere registrar y cargar debidamente los documentos requeridos en el sistema en caso de que se realicen modificaciones a los procesos contractuales. Esto garantizará el seguimiento adecuado y la transparencia en las modificaciones realizadas, cumpliendo con los procedimientos establecidos y facilitando la trazabilidad de los cambios efectuados. La anterior recomendación se realiza considerando la observación efectuada en la revisión del contrato 283-2024.

4. Se sugiere al Proceso de gestión jurídica - contractual cargar los documentos que no contienen información confidencial, de manera que estos puedan ser accesibles desde cualquier perfil de la plataforma. Aunado a lo descrito, se recomienda revisar el cargue de toda la información que conforma los expedientes contractuales. Esta medida facilitará la consulta y el acceso a la documentación relevante para todos los usuarios, promoviendo la transparencia y la eficiencia en el manejo de los procesos.

5. En la revisión realizada por Control Interno se incluyó la verificación de lo expuesto en los pliegos de condiciones, estudios previos, y minuta contractual respecto de la constitución de las garantías; en este sentido, se recomienda a los supervisores de los contratos tener en cuenta la fecha en la que inician los contratos y si es necesario, solicitar ampliaciones de las pólizas expedidas; lo anterior, considerando la observación realizada en la revisión del contrato 274 de 2024.

6. Respecto a las actas de inicio se recomienda revisar la redacción de estas en los casos que el contratista es una persona jurídica, y diligenciar y firmar los campos en los que se relaciona la persona que elaboró y firmó el acta de inicio. Esto garantizará que la información contenida en el acta sea completa y precisa, así como el cumplimiento de los requisitos de formalidad establecidos.

7. Considerando el riesgo de gestión planteado por los apoyos del proceso, referente a la posibilidad de liquidar los contratos fuera de las fechas establecidas por la Ley, se recomienda sostener el desarrollo de la etapa post contractual bajo lo preceptuado en la normativa vigente (artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 - artículo 217 del Decreto 019 de 2012) y en la Guía para la Liquidación de los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente[7]; la cual es un medio idóneo que permite conocer cuales contratos son susceptibles de liquidación, las causales de liquidación, los procedimientos para la liquidación de común acuerdo y de manera unilateral, la liquidación judicial, el contenido del acto de liquidación, los efectos de la misma, entre otros conceptos.

8. Dado que la viabilidad de celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona natural depende del análisis previo de las necesidades de cada área o proceso, se recomienda realizar este estudio con el rigor necesario para garantizar que, durante la ejecución del contrato, se pueda evidenciar el cumplimiento de las actividades transitorias o temporales pactadas, en línea con lo establecido en el análisis realizado y permitiendo demostrar la necesidad de la contratación y el cumplimiento del objeto contractual.

9. Frente a los documentos que se deben cargar en la tienda virtual, tratándose de Acuerdos Marco de Precios, se recomienda considerar lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda[8] y en la Guía General de los Acuerdos Marco de Precios[9], en específico lo referente a los elementos que componen la orden de compra, a saber: disponibilidad presupuestal, estudios y documentos previos, selección del proveedor, ejecución de la orden de compra y modificaciones. Adicionalmente, se resalta la obligación de las entidades compradoras de publicar la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez publican la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

10. En cuanto al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, se reitera la recomendación realizada en el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, relacionada con la implementación, formulación e identificación

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_liquidacion_procesos.pdf
[8]https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_manual_operacion_secundaria.pdf
[9]https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gam-gi-01-_guia_general_de_los_acurdo_marco_de_precio_25-07-2022.pdf

del plan y los riesgos, a partir de la Política de Administración de Riesgos Código: PE01-PL01 y demás lineamientos.

11. Se recomienda proceder con la conformación de los expedientes físicos de los procesos contractuales de la entidad y en caso de requerirlo, implementar las acciones necesarias para la modificación y/o actualización de los procedimientos correspondientes. Esta recomendación se fundamenta en que, dentro de los procedimientos de las diversas modalidades de contratación vigentes en el Instituto a la fecha de revisión, se establece el archivo de los documentos en formato físico conforme a lo establecido en las TRD. Sumado a lo anterior, se recomienda revisar lo dispuesto mediante la Circular Externa Única - código CCE-EICP-MA-06 versión del 03 del 27 de diciembre de 2023 de Colombia Compra Eficiente.

AUDITORES

Claudia Patricia Guerrero Chaparro Asesora de Control Interno	María Fernanda Morales Rodríguez Abogada contratista de Control Interno